

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



**RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE
LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE
LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTORA

Br. Cayllahua Zarate, Dalia Avely

<https://orcid.org/0009-0005-4631-0033>

ASESOR

Ms. Reyes Luna Victoria, Roger Edmundo

<https://orcid.org/0000-0002-2301-2288>

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Proceso penal y garantías constitucionales

TRUJILLO – PERÚ

2026

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Director de la Escuela de Posgrado:

Yo, Ms. Roger Edmundo Reyes Luna Victoria con DNI N°45572346, como asesor del trabajo de investigación titulado: “RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024”, desarrollado por la egresada Cayllahua Zarate, Dalia Avely con DNI N°73354681 del Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Escuela de Posgrado. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada escuela.



Ms. Roger Edmundo Reyes Luna Victoria

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, S.J.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA GENARA ZAVALETA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DÍAZ

Director de la Escuela de Posgrado

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

A mi padre, Benigno Cayllahua Charahuayta, dirigió mi existencia con una fortaleza inquebrantable y una paciencia sin límites, dedicando su vida con sacrificio silencioso y absoluta abnegación para allanar el camino de mi formación profesional. El ejemplo de perseverancia de mis padres fue mi guía en los momentos más difíciles, y las enseñanzas que me transmitieron con amor y sabiduría se convirtieron en la base de cada uno de mis logros, debo a su apoyo constante, a su esfuerzo incansable y a la confianza que siempre depositaron en mí la realización de este sueño tan esperado; esta conquista es, en gran medida, el reflejo de su dedicación y entrega total.

A mis hermanos, les agradezco por su apoyo incondicional y la motivación que me brindaron en todo momento, especialmente por impulsarme a seguir adelante y nunca permitirme rendirme.

AGRADECIMIENTO

A la Virgen del Chanka y a la Virgen del Carmen, constantes protectoras y guías en mi camino, expreso mi más sincero agradecimiento por haber sido mi refugio y fortaleza en cada etapa de mi vida, su amor y cuidado han estado presentes no solo en los momentos de alegría y logro, sino también y con especial intensidad en los tiempos de adversidad, donde su consuelo alivió mis heridas y su luz iluminó los momentos de oscuridad, fueron ustedes, mamitas queridas, quienes en la quietud de la oración me brindaron las fuerzas para levantarme con renovada fe y la serenidad para perseverar con esperanza, reconduciendo mis pasos siempre por la senda de la bondad y la gracia. Por este acompañamiento divino, infinitas gracias.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Cayllahua Zarate Dalia Avely con DNI N.º 73354681, egresada del **Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** de la **Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”**, doy fe de que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la **Escuela de Posgrado**, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **“RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024”**, el cual consta de un total de **96 páginas**, incluyendo tablas y figuras, y **32 páginas en anexos**.

Dejo constancia de la **originalidad y autenticidad** de la mencionada investigación y declaro, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es **de mi exclusiva autoría** en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaro que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconozco que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

La autora



Br. Dalia Avely Cayllahua Zarate

DNI N.º 73354681

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	6
ÍNDICE	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCIÓN	12
II. METODOLOGÍA	28
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación	28
2.2. Participantes de la investigación	29
2.3. Escenario de estudio	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	30
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información	32
2.6. Aspectos éticos en investigación	33
III. RESULTADOS	34
IV. DISCUSIÓN	51
V. CONCLUSIONES	57
VI. RECOMENDACIONES	58
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
ANEXOS	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Pregunta 1. Explique Usted ¿De qué manera se manifiesta el estudio previo de la audiencia en las destrezas demostradas por el letrado dentro de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco, periodo 2024?	34
Tabla 2	Pregunta 2. Explique Usted. ¿Cuáles son los parámetros concretos que, al ser observados en pleno juicio, permiten identificar si el defensor posee un dominio minucioso y una preparación profunda sobre los hechos del caso?	35
Tabla 3	Pregunta 3. Explique Usted. ¿Cómo se hace evidente el diseño y la ejecución del plan estratégico de defensa por parte del abogado durante el desarrollo de la diligencia?	36
Tabla 4	Pregunta 4. Explique Usted ¿Cuál es la incidencia del ofrecimiento probatorio en el juicio oral sobre la organización metodológica del proceso en las sedes unipersonales de la Corte Superior de Cusco-2024?	37
Tabla 5	Pregunta 5. Explique Usted ¿En qué medida la etapa de aportación de pruebas en el juicio oral favorece o complica la estructuración eficiente y ordenada de la teoría del caso?	38
Tabla 6	Pregunta 6. Explique Usted ¿Cómo repercute la metodología empleada por el abogado para presentar sus pruebas en la capacidad de mantener un relato coherente y convincente ante el magistrado unipersonal?	39
Tabla 7	Pregunta 7. Explique Usted ¿De qué forma la construcción de argumentos legales contribuye a consolidar el principio de oralidad en el ámbito de los Juzgados Unipersonales de la Corte de Cusco durante el 2024?	40
Tabla 8	Pregunta 8. Explique Usted ¿Qué impacto tiene la aptitud del jurista para elaborar razonamientos jurídicos contundentes y para cuestionar eficazmente las tesis presentadas por la parte contraria?	41
Tabla 9	Pregunta 9. Explique Usted ¿Cómo influyen las herramientas de persuasión verbal en la validez de la argumentación en derecho y	42

en la optimización del sistema oral dentro de los juzgados de instancia única?

Tabla 10	Pregunta 10. Explique Usted. ¿Cómo se refleja el deber profesional del abogado a través del uso de las destrezas de litigación oral en los órganos jurisdiccionales unipersonales de Cusco-2024?	43
-----------------	--	-----------

Tabla 11	Pregunta 11. Explique Usted. ¿De qué manera ayuda la formación continua y la especialización en derecho penal a que el defensor asuma con rigor la tarea de velar por los derechos e intereses de su patrocinado?	44
-----------------	---	-----------

Tabla 12	Pregunta 12. Explique Usted. ¿Qué opinión mantienen los jueces respecto al grado de pericia y la adecuada implementación de las dinámicas de examen y contra examen por parte de los litigantes?	45
-----------------	--	-----------

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Extracto visual de audiencia oral en juzgado unipersonal de la Corte Superior de Cusco (2024).	46
Figura 2	Registro visual de audiencia penal oral (Corte Superior de Cusco, 2024	47
Figura 3	Registro visual de audiencia penal (Corte Superior de Cusco, 2024	49

RESUMEN

El objetivo central de esta investigación fue examinar cómo se manifiesta la responsabilidad profesional del abogado y el uso de las técnicas de litigación oral dentro de los juzgados unipersonales, tomando como base el marco legal vigente. En términos concretos, se buscó comprender de qué manera dicha responsabilidad se hace visible cuando el abogado aplica estas técnicas durante el desarrollo del juicio. Para ello, se empleó una metodología cualitativa, de carácter básico, descriptivo y explicativo, sin manipulación de variables, además de un enfoque cualitativo. El trabajo se sustentó en entrevistas semiestructuradas y en la revisión de documentos, realizadas a 06 especialistas con experiencia comprobada en el ámbito penal, los hallazgos permiten afirmar que la responsabilidad del abogado se aprecia principalmente en el dominio que muestra al participar en la audiencia. Su formación académica, sumada a la constante actualización en temas penales, favorece que asuma de manera seria y competente la defensa de los intereses de sus patrocinados. Del mismo modo, los jueces valoran positivamente cuando un abogado domina y aplica correctamente las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio. Como recomendación general, se plantea que los abogados penalistas continúen fortaleciendo sus capacidades argumentativas y su desenvolvimiento en juicio a través de una preparación constante, acompañada de capacitación especializada en técnicas de interrogatorio, contrainterrogatorio y argumentación oral, primeramente, antes de cada audiencia, resulta imprescindible que habilidades estrategias de defensa consistentes, organicen adecuadamente las pruebas y estructuren sus intervenciones de forma que cada argumento se conecte de manera coherente con los hechos y los objetivos del caso, estas prácticas no solo permiten un uso más eficiente del tiempo procesal y una exposición más clara, asimismo que incrementan la convicción del juez, facilitan con la clarificación de los hechos y contribuyen a elevar la condición del debate judicial.

Palabras clave: Técnicas, responsabilidad, abogado, litigación

ABSTRACT

The central objective of this research was to examine how the professional responsibility of lawyers and the use of oral litigation techniques manifest themselves within single-judge courts, based on the current legal framework. Specifically, the study sought to understand how this responsibility becomes visible when lawyers apply these techniques during the trial. To this end, a qualitative methodology was employed, of a basic, descriptive, and explanatory nature, without manipulation of variables, and with a qualitative approach. The work was based on semi-structured interviews and document review conducted with six specialists with proven experience in the criminal field. The findings indicate that the lawyer's responsibility is primarily reflected in the mastery they demonstrate when participating in the hearing. Their academic training, coupled with ongoing professional development in criminal law, enables them to assume the defense of their clients' interests in a serious and competent manner. Similarly, judges value positively when a lawyer masters and correctly applies direct and cross-examination techniques. As a general recommendation, it is suggested that criminal defense attorneys continue to strengthen their argumentative skills and courtroom performance through ongoing preparation, accompanied by specialized training in examination, cross-examination, and oral argumentation techniques. First and foremost, before each hearing, it is essential that they develop consistent defense strategies, properly organize evidence, and structure their arguments so that each point connects coherently with the facts and objectives of the case. These practices not only allow for more efficient use of court time and clearer presentations, but also increase the judge's conviction, facilitate the clarification of the facts, and contribute to raising the quality of the judicial debate.

Keywords: Techniques, responsibility, lawyer, litigation

I. INTRODUCCIÓN

La inadecuada utilización de las técnicas de litigación oral por parte de varios abogados en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco durante el año 2024, refleja una insuficiente responsabilidad profesional, esta situación afecta directamente la eficiencia del modelo penal acusatorio y adversarial garantista que establece el Nuevo Código Procesal Penal. En este contexto, la presente investigación examina de qué manera dicha responsabilidad se evidencia en aspectos clave como la preparación de las audiencias, la presentación de pruebas y la construcción de los argumentos jurídicos, el propósito es identificar el nivel real de coacción técnica de los ejecutantes de justicia, plantear acciones que permitan fortalecer la oralidad, mejorar el rendimiento en las audiencias y disminuir las constantes suspensiones derivadas de fallas en el desempeño litigante.

A nivel internacional, se ha reconocido que tanto la litigación oral como la argumentación jurídica representan retos actuales que van más allá de lo estrictamente procesal (Davison et al., 2019), estas dificultades afectan directamente la capacidad del abogado para expresar y organizar sus ideas de manera efectiva durante una intervención oral. Frente a este panorama, se vuelve indispensable que los profesionales del derecho adopten una actitud activa y comprometida para enfrentar las nuevas exigencias vinculadas al aprendizaje, actualización y práctica de la litigación en el entorno jurídico contemporáneo (Ortega y Ortiz, 2022)

En Perú, el desarrollo del debate jurídico ha puesto en evidencia que los abogados requieren desarrollar una fuerte capacidad de argumentación para defender adecuadamente sus posiciones. Hoy en día, los procesos judiciales no solo demandan un intercambio técnico de ideas, sino que dependen en gran medida de la calidad y solidez de la aclaración que cada parte presenta (Epstein y Nelson, 2022). Por ello, el abogado requiere una formación amplia y actualizada, tanto en conocimientos legales como en técnicas de oratoria forense, que le permitan elaborar argumentos jurídicos consistentes y orientados al resultado que busca obtener en su defensa. (Rivas et al., 2020).

Asimismo, la Ley N° 28518, en su artículo 12 recalca que la normativa peruana demanda que los abogados no solo dominen aspectos técnicos del derecho, sino que también cuenten con habilidades prácticas aplicadas a la litigación oral (Tutton et al., 2018), este requerimiento busca fortalecer su desempeño en los juicios orales, donde la

capacidad de argumentar con eficacia depende tanto del conocimiento legal como del manejo adecuado de las técnicas propias del litigio. En última instancia, la finalidad es que el abogado logre persuadir al juez de manera estratégica, exponiendo los hechos de forma clara y convincente.(Cabrejos, 2019).

Así mismo, a Nivel Local la situación se vuelve más compleja debido a la gran cantidad de casos que atienden los juzgados y a la poca disponibilidad de programas de capacitación especializados. El Ilustre Colegio de Abogados de Cusco (ICAC) ha señalado que cerca del 60% de las audiencias terminan suspendiéndose por fallas relacionadas con el uso inadecuado de técnicas de litigación oral, como presentaciones desordenadas o un manejo deficiente de los medios probatorios. A esto se suma que muchos abogados no dominan adecuadamente la retórica jurídica, entendida como la capacidad de persuadir con argumentos claros y bien estructurados, lo que limita su influencia en las decisiones del juez. Frente a este panorama, se vuelve necesario analizar de qué manera un adiestramiento constante en juicio oral, cimentada en la ética del abogado, permitiría optimizar la actuación jurídica en los juzgados de instancia única y mitigar las deficiencias observadas.

Por otro lado, se han identificado cinco ejes de transformación que todos los actores del sistema de justicia deben cumplir. Estos lineamientos promueven una implementación progresiva de la gestión por procesos, con la finalidad de ofrecer un servicio judicial más eficiente. Dichos ejes resaltan, sobre todo, la necesidad de que los abogados reciban una formación sólida en litigación oral, ya que este aprendizaje les permite sustentar sus planteamientos con mayor claridad y solidez a lo largo de las actuaciones procesales (Ito, 2021).

En el distrito de Cusco, este estudio busca comprobar si los operadores de justicia están aplicando de forma adecuada las técnicas de litigación oral dentro de los juzgados unipersonales durante el año 2024, ello se debe a que, en este ámbito concreto, se han identificado fallas constantes en su uso, por esa razón, la investigación pretende resaltar la relevancia de dominar correctamente estas técnicas, especialmente considerando que forman parte esencial del modelo adversarial y acusatorio previsto en el Nuevo Código Procesal Penal.

Por ello, dentro del enfoque metodológico resulta imprescindible resaltar el papel central de la teoría del caso, esta metodología potencia el escrutinio de los hechos por los intervinientes y, simultáneamente, aporta el sustento jurídico necesario para demostrar la

materialidad de la infracción penal o la atipicidad de los mismos (Cremades, 2020), en consecuencia, la litigación oral se convierte en el instrumento metodológico más importante, ya que permite organizar y presentar información esencial para que el juez pueda emitir una decisión basada en argumentos claros, coherentes y persuasivos (Rodríguez S. , 2019)

El análisis teórico realizado pone en evidencia que dominar adecuadamente las técnicas de litigación oral es un aspecto esencial en el trabajo del abogado, especialmente al momento de sustentar sus argumentos en un proceso judicial, este tipo de formación va más allá del simple uso de la oralidad, pues exige que el profesional maneje de manera integrada cuatro elementos fundamentales para una argumentación jurídica efectiva: las fases que conforman la simulación del juicio, la organización ordenada y cronológica de esa simulación, los estímulos o dinámicas que surgen durante su desarrollo y, además, los factores externos que pueden influir en su ejecución.

Por último, la presente investigación tuvo como escenario la Corte Superior de Justicia de Cusco a lo largo del 2024. El análisis se centró en auditar la etapa de preparación de los magistrados y abogados en el ámbito del Juzgado Unipersonal, midiendo su grado de destreza y pericia en la ejecución de las herramientas de litigación oral, el análisis permitió identificar sus fortalezas y, sobre todo, las carencias que afectan su desempeño profesional. Los resultados no solo describen la situación actual de su formación, sino que también proponen recomendaciones concretas para corregir las fallas detectadas, de este modo, se ofrecen alternativas prácticas que pueden aplicarse directamente para enfrentar los retos que hoy presenta la labor judicial

A partir de esta problemática, la investigación plantea como interrogante principal comprender de qué manera la responsabilidad profesional del abogado se pone de manifiesto cuando aplica el análisis de las destrezas de litigación verbal en las sedes unipersonales del Distrito Judicial de Cusco durante el 2024 permite identificar las siguientes interrogantes específicas: a) ¿Cómo la preparación para la audiencia se evidencia en las habilidades del abogado en los juzgados unipersonales, de la corte superior de Cusco-2024?; b) ¿Cómo el ofrecimiento de prueba en juicio oral influye en la preparación ordenada y coherente del caso en los juzgados unipersonales de la corte superior de Cusco-2024?; c) ¿En qué medida la fundamentación en derecho contribuye a la consolidación y vigencia del sistema oral en los juzgados de instancia única de Cusco?

El presente estudio encuentra su respaldo en una sólida justificación teórica, fundamentada porque permite profundizar y ampliar el entendimiento sobre las dos categorías centrales analizadas, aportando una mirada más completa de sus características y de cómo se relacionan en un contexto específico, para ello, se utilizaron instrumentos previamente validados, como guías de entrevista, que hicieron posible recoger las opiniones y experiencias de profesionales del ámbito jurídico acerca de cada una de las categorías estudiadas, paralelamente, se respaldó la presencia y pertinencia de dichas categorías mediante la revisión de literatura especializada y marcos conceptuales sólidos.

La relevancia práctica de la presente investigación radica en que sus conclusiones trascienden la mera abstracción académica, buscando generar un impacto tangible en la realidad jurídica, sino que permiten proponer herramientas y estrategias aplicables directamente a la litigación oral y al ejercicio responsable de la abogacía en los juzgados unipersonales de Cusco, a partir de los hallazgos obtenidos, la investigación destaca que es imprescindible poner en marcha un plan de formación completo que se inicie desde las etapas básicas del proceso académico, orientado a fortalecer las competencias de los profesionales del derecho, de esta manera, se busca formar abogados mejor preparados para defender posiciones jurídicas con solvencia técnica dentro del espacio judicial.

En la justificación metodológica, se recurrió a instrumentos previamente validados para obtener la información necesaria, entre ellos guías de entrevista que permitieron recoger de manera directa las opiniones y experiencias de los abogados en relación con los aspectos que fueron objeto de estudio, además, la investigación se respaldó en un sustento teórico sólido, elaborado a partir del estudio de marcos conceptuales especializados que confirman la pertinencia y existencia de dichas categorías dentro del ámbito jurídico, todo este proceso aseguró que la información recogida fuera confiable y coherente con el enfoque metodológico propuesto.

En el plano social, este estudio resalta la necesidad de analizar de manera rigurosa las habilidades de litigación oral, ya que estas inciden de forma directa en la calidad de la defensa y de la representación legal, si bien la oralidad es un componente esencial del proceso, no basta por sí sola: debe ir acompañada de una comprensión integral de los hechos y de un manejo adecuado de cada etapa procesal, solo así es posible construir una argumentación jurídica sólida que permita al abogado sostener su postura de forma convincente ante el juez.

El propósito central de esta investigación fue examinar de qué manera la responsabilidad profesional del abogado se manifiesta en la aplicación de las técnicas de litigación oral dentro de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco durante el año 2024. De este propósito general se derivaron tres metas específicas: a) Examinar de qué manera la preparación previa a la audiencia se refleja en las destrezas que demuestran los abogados en los juzgados unipersonales de dicha Corte en 2024, b) Evaluar cómo la presentación de los medios probatorios influye en la organización y coherencia con la que se construye el caso en estos órganos jurisdiccionales, c) Identificar el papel que cumple la argumentación jurídica en el fortalecimiento de la oralidad dentro de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco durante ese mismo periodo.

A nivel internacional, particularmente en Ecuador, el estudio de Ortiz (2022) quien investigó la forma en que se aplican las técnicas de litigación oral y la argumentación jurídica dentro del proceso penal. Su estudio, denominado “Las técnicas de litigación oral y destrezas del razonamiento jurídico: su incidencia e importancia en el proceso penal”, dicha investigación se orientó a localizar las debilidades metodológicas que todavía condicionan la práctica de estos recursos en el sistema punitivo y en destacar su papel dentro del sistema acusatorio sustentado en la oralidad, la investigación utilizó un diseño descriptivo sin manipulación de variables y recurrió a métodos inductivos, deductivos y de análisis argumentativo, entre sus conclusiones, el autor señala que el dominio adecuado de estas técnicas es esencial para que la oralidad opere de manera eficiente en el sistema penal ecuatoriano.

Salazar (2024). En el país de México, en su artículo titulado " El vínculo existente entre las destrezas de litigación verbal y el razonamiento legal, analizando cómo la interacción de ambos factores repercute en la dinámica del sistema de justicia penal", su trabajo se orientó a determinar de qué modo estas herramientas influyen en la construcción de los argumentos, en las decisiones que adoptan los jueces y, en general, en el desempeño del sistema de justicia penal, para abordar este objetivo, el autor empleó un enfoque metodológico amplio, combinando aportes provenientes del derecho, la lingüística y diversas disciplinas de las ciencias sociales, los hallazgos destacan la importancia de cuantificar de manera rigurosa el efecto que tienen respecto a la influencia que ejercen la argumentación en derecho y las destrezas de oralidad en la evolución de las causas penales, puesto que su correcta implementación favorece y contribuye a elevar la calidad del debate y de las decisiones judiciales.

Dario (2020). En el país de Bogotá, se desarrolló el estudio titulado “Propuesta de intervención pedagógica en materia de debate oral, orientada a la gestión eficiente de diligencias penales para los estudiantes de leyes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes”. su propósito fue elaborar una propuesta formativa que fortaleciera las destrezas de litigación oral en los estudiantes de Derecho, durante la investigación se identificó una notoria falta de métodos eficaces para mejorar el dominio del lenguaje jurídico en las audiencias, por ello, el trabajo se planteó desde un enfoque cualitativo y, al finalizar, destacó la necesidad de implementar una capacitación permanente que permita a los futuros abogados desarrollar y perfeccionar las competencias indispensables para desempeñarse adecuadamente en el ámbito penal.

Cañaveral (2021). En el país de México, se llevó a cabo el estudio titulado “Experiencias de aprendizaje en las técnicas de litigación oral y mediación en materia penal: el caso de la UNACH”, la presente indagación se orientó prioritariamente hacia el fortalecimiento de las aptitudes de los alumnos de leyes, permitiéndoles encarar adecuadamente las demandas del sistema penal instaurado tras la reforma de 2008, para cumplir con este fin, se desarrollaron diversas actividades académicas orientadas al fortalecimiento de habilidades prácticas, entre ellas ejercicios de litigación oral, mediación y simulaciones de intervención jurídica, el trabajo optó por una estructura de investigación no experimental, caracterizada por un análisis de tipo descriptivo y una recolección de datos sincrónica o transversal, tras el procesamiento, los hallazgos revelaron evidencian que estas experiencias de aprendizaje contribuyen de manera notable al desarrollo de competencias profesionales, proporcionando a los futuros abogados mejores herramientas para desempeñarse dentro del modelo penal acusatorio.

Cáceres (2023). Ecuador, el artículo de investigación titulado “El uso adecuado de las técnicas de litigación oral y su consideración para el proceso penal”. examinó la relevancia de emplear de manera correcta las técnicas de litigación oral dentro del ámbito penal y cómo su aplicación contribuye a que el sistema de justicia opere con mayor claridad y eficacia, la investigación se desarrolló con una metodología básica, de carácter transversal y sin intervención experimental, entre los principales aportes, se destaca que la oralidad constituye un elemento clave del proceso penal; no obstante, para que produzca efectos reales en la resolución de los casos, es indispensable una formación continua, práctica constante y un dominio técnico sólido por parte de quienes la aplican.

A nivel nacional, Quispe (2023) desarrolló en Huancavelica el estudio titulado “Técnicas de litigación oral para comprobar la teoría del caso en el tercer juzgado penal unipersonal Huancavelica 2022, 2023”. La investigación tuvo como propósito analizar de qué manera los fiscales y abogados emplean las destrezas de debate verbal con el fin de fundamentar con rigor la plataforma estratégica del proceso en el desarrollo de las diligencias judiciales, se trató de un estudio de enfoque básico, orientado al análisis jurídico y con un carácter descriptivo y comparativo, en el que se evaluó la aplicación de estas técnicas tomando en cuenta a todo el personal del juzgado, el principal hallazgo evidenció que un manejo apropiado de las técnicas de litigación oral impacta de forma directa en la exposición y defensa de los casos, ya que permite que los operadores de justicia presenten sus argumentos con mayor claridad, coherencia y capacidad persuasiva.

Hurtado (2022). Lima. “La puesta en marcha del nuevo proceso penal peruano y el empleo de las técnicas de litigación oral” tiene como objetivo explicar el papel que desempeñan los operadores de justicia dentro del ámbito penal y ofrecer fundamentos teóricos que les ayuden a litigar de manera oral con mayor eficacia, la investigación fue desarrollada desde un enfoque cualitativo y bajo una perspectiva de carácter formativo elemental, en términos generales, el estudio subraya la importancia de evaluar el grado de progreso, comprensión y habilidades que los funcionarios judiciales han adquirido en relación con el empleo de las destrezas de debate verbal, puesto que poseer una pericia técnica en estas es fundamental para alcanzar intervenciones más sólidas y eficientes durante el desarrollo de los procesos penales.

Campana (2022). En Lima se desarrolló el estudio denominado “La actuación en juicio oral de los representantes del Ministerio Público en la Capital Peruana”, el propósito central fue diagnosticar las deficiencias técnicas detectadas en los fiscales del distrito de Lima Norte respecto al manejo de la oralidad, bajo un esquema de investigación de alcance descriptivo y explicativo, buscó comprender la relación entre dichas deficiencias y el rendimiento de los operadores jurídicos dentro del modelo procesal penal vigente, los hallazgos evidenciaron de manera clara que la formación en habilidades de litigación oral sigue siendo insuficiente, lo que revela que muchos fiscales aún no cuentan con la preparación necesaria para responder adecuadamente a las exigencias del sistema penal acusatorio.

Guadalupe (2022). En Huancayo se realizó el estudio titulado “Aplicación de destrezas de debate y la estructuración de la estrategia de defensa o acusación en la sede

unipersonal de Huancayo durante el 2021”. Este estudio se propuso identificar los principales obstáculos que restringen la labor de los representantes del Ministerio Público, el proceso investigativo se llevó a cabo con un enfoque descriptivo–explicativo y permitió evidenciar que varios operadores de justicia aún no poseen la capacitación necesaria para emplear de forma adecuada las herramientas de litigio oral que demanda el sistema procesal penal vigente, los resultados confirmaron que existe una preparación limitada en el ámbito de la oralidad, aspecto que repercute directamente en el desempeño de los fiscales durante las audiencias y en la solidez de sus intervenciones.

Trinidad (2020). En Cusco, en su artículo de investigación titulado “Aplicación de las técnicas de litigación oral en los procesos por abuso de autoridad en el Juzgado Penal de Pasco, 2018”. Este trabajo se enfocó en evaluar de qué manera las técnicas contemporáneas de litigación oral están siendo empleadas para la resolución de casos penales, poniendo especial atención en aquellos relacionados con delitos de abuso de autoridad, la investigación sostiene que tanto fiscales como defensores requieren fortalecer nuevas competencias, entre ellas una comunicación oral más efectiva, habilidades de negociación y una construcción adecuada de la teoría del caso, desarrollado desde un enfoque cualitativo y con un carácter básico, el estudio concluye que la implementación del sistema penal acusatorio exige que los profesionales del derecho adopten prácticas más dinámicas, lo cual incluye un dominio firme de la prueba oral y una comprensión más profunda de los principios que fundamentan la teoría del delito.

Por otra parte, a Nivel Local, Chamorro (2020). desarrolló en Cusco el artículo titulado “Aplicación de las técnicas de litigación oral y su influencia en el desarrollo de competencias de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”. buscó determinar cómo la aplicación de métodos propios de la litigación oral se relaciona con el fortalecimiento de competencias en los estudiantes de derecho. Los resultados mostraron que el uso constante y dirigido de estas técnicas contribuye de manera significativa al desarrollo de capacidades argumentativas y procedimentales indispensables para el ejercicio profesional. La investigación, trabajada desde un enfoque cualitativo y con un diseño descriptivo-correlacional, concluyó que la implementación de simulaciones, así como su adecuada planificación, incide de forma positiva en la formación y desempeño de los estudiantes.

Toribio (2023). Cusco. El presente artículo de investigación estudio “La reciente implementación de la oralidad civil en el segundo y sexto juzgado civil de la Corte Superior de Justicia del Cusco”. Su propósito central fue evaluar los beneficios que esta modalidad ha aportado a los procesos civiles desde su puesta en práctica en los años 2020 y 2021. A partir de un enfoque dogmático y analítico, la investigación determinó que la dinámica oral caracterizada por la comunicación directa entre las partes, la inmediación del juez y la concentración de la prueba en una única etapa ha permitido agilizar los procedimientos y mejorar la cualidad de las resoluciones emitidas.

Apaza (2023), en Cusco, presentó el estudio titulado “Formación en técnicas de litigación oral para fiscales penales en el sistema procesal vigente del Ministerio Público de Cusco”. La investigación tuvo como finalidad detectar las principales fallas que influyen negativamente en el desempeño de los fiscales, las cuales se vinculan sobre todo con carencias tanto conceptuales como prácticas en el uso de la oralidad, bajo un enfoque descriptivo–explicativo, el autor determinó que estas deficiencias representan un riesgo directo para el desarrollo efectivo de la labor fiscal, ya que los errores cometidos durante las audiencias pueden afectar la eficiencia y el resultado del proceso penal, en consecuencia, el estudio enfatiza que la capacitación permanente y especializada en litigación oral es esencial para reforzar las competencias profesionales de los fiscales y mejorar su intervención en los procedimientos penales.

En el marco teórico del estudio se examinan las categorías centrales tomando como base diversas corrientes doctrinarias que explican la responsabilidad profesional del abogado y la teoría del caso, ambas entendidas en relación con la aplicación de técnicas de litigación oral. En cuanto a la responsabilidad profesional, se retoma la teoría del rol social del abogado, la cual concibe a este profesional como un actor fundamental dentro del sistema de justicia, desde esta mirada, la función del abogado trasciende la simple representación de su patrocinado e incorpora un conjunto de obligaciones éticas, procesales y sociales que orientan su actuación, esta teoría sostiene que los deberes profesionales se construyen a partir de las expectativas sociales y de los principios éticos que regulan su trabajo, resaltando su responsabilidad como garante del debido proceso y como pieza clave en la correcta administración de justicia (Rodríguez, 2002).

Asimismo, al abordar con mayor profundidad la noción en lo que respecta al compromiso ético del jurista, se observa que este tópico ha sido reconocido globalmente como un componente esencial que puede incidir en el correcto desarrollo de los juicios

orales. Bustamante (2020) plantea que la responsabilidad profesional comprende un conjunto de obligaciones jurídicas, éticas y sociales que el abogado asume en el ejercicio de su actividad, las cuales se estructuran sobre tres pilares esenciales, el primero es el deber de diligencia, que implica actuar con preparación adecuada, cuidado técnico y criterio profesional para defender los intereses del cliente, evitando actuaciones improvisadas, negligentes o carentes de rigor, el segundo es el deber de lealtad, que exige mantener la confidencialidad, evitar cualquier situación que genere conflictos de intereses y actuar siempre en beneficio del patrocinado, finalmente, se encuentra el deber social, orientado a promover el acceso real a la justicia, reforzar la tutela judicial efectiva y aportar al fortalecimiento ético y funcional del sistema de justicia.

En cuanto al deber profesional del jurista, es oportuno incluir la perspectiva de la ética de las obligaciones (deontología) planteada originalmente en 2006, puesto que, este enfoque analiza el comportamiento del profesional del Derecho desde una dimensión moral, apoyándose en los principios deontológicos que orientan su actuación, dicha teoría sostiene que la labor del abogado debe estar guiada por normas éticas y por obligaciones previamente establecidas en los códigos de conducta profesional, asimismo, pone énfasis en la importancia del deber moral y de la autonomía en la toma de decisiones, destacando virtudes indispensables como la integridad, la lealtad hacia el cliente, el respeto al secreto profesional y la diligencia en todas sus intervenciones. Estos elementos constituyen la base del compromiso ético que deben asumir quienes ejercen la abogacía (Carbonell, 2006).

Finalmente, en lo que respecta a la denominada “Teoría de la Defensa Efectiva”, desarrollada por Diego Quispe y referida por Ferrajoli (2004), se plantea que el abogado debe dominar de manera competente un conjunto de destrezas prácticas, entre ellas, la formulación de interrogatorios, la presentación de alegatos y la realización de objeciones, con el fin de asegurar la materialización efectiva de los derechos procesales de las partes, esta propuesta, estrechamente vinculada con el modelo de litigación oral, exige que el profesional domine de manera articulada tres componentes esenciales, el primer componente es el fáctico, que implica seleccionar y ordenar los hechos relevantes que permitan demostrar la inocencia o responsabilidad del imputado, luego se encuentra el componente jurídico, donde el abogado debe realizar la adecuación normativa de esos hechos, integrándolos correctamente en los tipos penales aplicables, finalmente, el componente probatorio demanda sustentar cada afirmación mediante elementos de

convicción idóneos que respalden la construcción fáctica presentada, la fortaleza persuasiva del argumento se logra cuando estos tres elementos se integran de forma coherente y complementaria: los hechos deben concordar con una norma penal concreta y, a su vez, las pruebas deben sostener tanto la existencia de esos hechos como su valoración jurídica. Solo así es posible construir una argumentación sólida que oriente la decisión del juez. (Ortiz, 1999)

Dentro del marco doctrinario, las herramientas de debate en juicio constituyen un eje central, siendo abordadas integralmente a través de la propuesta de Dodson (2022), la cual establece que estas constituyen un conjunto articulado de habilidades y estrategias que el abogado emplea de manera consciente durante el juicio oral, este enfoque no se limita únicamente a hablar en audiencia, sino que comprende un sistema técnico mucho más amplio, incluye la capacidad para construir una teoría del caso con narrativa jurídica coherente y persuasiva, planificar tácticamente cada intervención dentro del procedimiento y ejecutar con solvencia técnicas claves como interrogatorios, contrainterrogatorios y alegatos, estas técnicas no deben entenderse solo como destrezas de expresión, sino como un mecanismo integral de actuación jurídica, en el cual convergen elementos de retórica legal, criterios psicológicos de persuasión y un manejo eficiente de la prueba, de esta manera, las actuaciones del abogado se convierten en la vía a través de la cual la estrategia de defensa o acusación se vuelve comprensible y convincente para el juez, su efectividad depende de la articulación armónica entre la exposición de los hechos, el sustento jurídico que los respalda y la evidencia que los acredita, todo ello dentro de la lógica adversarial que caracteriza al proceso penal actual.

Del mismo modo, el manejo de las herramientas de juicio oral se basa en la denominada teoría de la transmisión persuasiva de información, orientada a optimizar el impacto del relato ante el juez, este marco teórico, sustentado en los aportes de la psicología social y en los principios tradicionales de la retórica, expone cómo el abogado puede emplear de forma estratégica el lenguaje verbal, la gestualidad, la modulación de la voz y otros recursos expresivos para influir en la percepción del juez o del colegiado, desde esta óptica, la efectividad del litigante no radica únicamente en su conocimiento jurídico, sino también en su habilidad para comunicarlo con claridad, coherencia y fuerza persuasiva. Asimismo, dicha teoría profundiza en los mecanismos de influencia y en la manera en que estos inciden en los procesos de valoración, deliberación y toma de decisiones durante el juicio oral (Cialdini, 1990).

En cuanto a las técnicas empleadas en la litigación oral, resulta pertinente considerar la denominada “Teoría de la Persuasión Jurídica”, este enfoque sostiene que la capacidad persuasiva en el juicio oral no se limita a citar normas o disposiciones legales, sino que implica la construcción de un relato argumentativo sólido, capaz de articular de manera coherente los hechos, los medios probatorios y el sustento jurídico. De este modo, el abogado presenta una interpretación del caso que se percibe como razonable, estructurada y convincente, esta estrategia se complementa con un manejo consciente del lenguaje corporal, el tono de voz, la mirada, los gestos y la presencia física, que transmite seguridad y credibilidad ante el juez, el dominio técnico se demuestra especialmente durante los interrogatorios, donde el abogado sabe cuándo formular preguntas abiertas para explorar testimonios y cuándo emplear preguntas dirigidas para confirmar puntos clave, además de ejecutar contrainterrogatorios precisos que examinen la solidez de la declaración sin caer en la confrontación agresiva (Pors, 2019).

En relación con las bases teóricas o el marco conceptual, la primera categoría, referida a la responsabilidad del abogado, se define de la siguiente manera, como el compromiso ético fundamental que se manifiesta mediante el estricto cumplimiento de deberes esenciales como actuar con diligencia en la representación legal, mantener lealtad inquebrantable hacia el cliente, guardar absoluta confidencialidad, ejercer con independencia criterio y mostrar respeto permanente hacia la administración de justicia, esta concepción trasciende lo meramente procedural para constituirse en una garantía del debido proceso, donde el profesional del derecho se convierte en custodio no solo de los intereses de su representado sino también del respeto a la dignidad propia del ejercicio jurídico, procurando abstenerse de acciones que pudieran comprometer la confianza depositada en todo el sistema de justicia (Código de ética del Abogado, 2022).

Así mismo, Rodríguez (2022) sostiene que la labor del abogado cumple un rol social que trasciende la mera defensa de intereses particulares, constituyendo un equilibrio constante entre tres dimensiones fundamentales, los intereses del cliente, las exigencias de la sociedad y los principios del Estado de Derecho, esta triple responsabilidad se materializa mediante la actualización profesional permanente, el dominio técnico de las herramientas procesales y un compromiso activo con la realización efectiva de la justicia, así, el abogado no se limita a aplicar normas, además, pasa a desempeñar un papel decisivo en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las

instituciones jurídicas, demostrando que la defensa técnica y la ética profesional son pilares complementarios de un mismo sistema de justicia.

Por último, Bustamante (2020) la responsabilidad profesional del abogado comprende un sistema integral de obligaciones jurídicas, éticas y sociales que se sustentan en tres pilares fundamentales, el primero es el deber de diligencia, que implica ejercer la representación con competencia técnica, esmero y prudencia, evitando cualquier forma de negligencia o impericia, el segundo corresponde al deber de lealtad, manifestado mediante la priorización del interés del cliente, la preservación absoluta de la confidencialidad y la prevención de conflictos de intereses, el tercer pilar consiste en el deber social, que conlleva la contribución activa a asegurar una tutela judicial real y operativa, facilitar que todas las personas puedan acceder al sistema de justicia y fomentar la observancia de los principios de ética pública en el desempeño profesional.

Las dimensiones estudiadas por el Código de ética del Abogado (2022) sobre esta variable son los siguientes: Preparación de la audiencia, constituye una dimensión esencial en el ejercicio profesional responsable, en el contexto del proceso penal contemporáneo, caracterizado por su naturaleza oral, las audiencias emergen como espacios decisivos donde prosecución y defensa presentan sus posturas, este modelo exige el cumplimiento de principios rectores como la unidad, que obliga a cada parte a exponer integralmente sus argumentos y pruebas durante la sesión; la eventualidad, que circunscribe los debates a lo efectivamente planteado en la audiencia; la equivalencia, garantizando que la decisión judicial se fundamente exclusivamente en lo alegado y demostrado ante el juez; y la concentración, orientada a resolver las controversias en el menor número de sesiones posible, optimizando así la administración de justicia (Martin, 2023).

En lo referente al ofrecimiento y actuación de la prueba en el juicio oral, se reconoce que su eficacia probatoria está estrechamente vinculada con la habilidad del abogado para presentarla adecuadamente, la destreza del litigante al dirigir los interrogatorios influye directamente en qué información adquiere relevancia y cuál queda fuera del debate, para asegurar una base argumentativa sólida que permita al juez adoptar una decisión fundada, es indispensable fomentar una confrontación ordenada y metódica entre las partes. Bajo esta lógica adversarial, cada actor procesal debe introducir elementos probatorios que la contraparte no haya tratado, además de cuestionar las pruebas del adversario mediante conainterrogatorios estratégicos, objeciones

debidamente sustentadas y alegatos persuasivos, todo este proceso debe desarrollarse dentro del marco de legalidad y transparencia que garantiza el tribunal (Baytelman, 2021).

La argumentación jurídica constituye la base del discurso forense y adquiere especial relevancia dentro del proceso judicial. Su propósito principal es convencer al juzgador mediante el empleo adecuado de pruebas, tanto directas como indirectas, integrándolas en un razonamiento coherente que respalde la posición sostenida, este proceso lógico busca generar certeza respecto de una tesis jurídica, explicando por qué una afirmación, un derecho o una pretensión resulta válida desde el punto de vista normativo y, por ello, debe ser reconocida y tutelada por la autoridad jurisdiccional (Bruno, 2022).

El dominio de las técnicas de comunicación en el entorno judicial constituye una habilidad esencial para el ejercicio profesional del abogado, pues le brinda la capacidad de organizar y presentar sus casos con claridad y fuerza persuasiva, estas destrezas no solo contribuyen a una exposición coherente de los argumentos, sino que también facilitan resaltar los elementos que fortalecen la postura defendida, mientras se gestionan estratégicamente aquellos aspectos que podrían resultar desfavorables ante el juez (Neyra, 2010).

Según Dodson (2022), las habilidades de litigación oral pueden entenderse como un conjunto integrado de técnicas profesionales que el abogado aplica de manera estratégica durante el juicio. Este conjunto de competencias se compone de tres elementos fundamentales: la exposición convincente de la plataforma fáctica a través de una narrativa legal sólida, junto al diseño metodológico de la defensa para el debate y el control técnico de destrezas específicas, tales como el examen de testigos, la confrontación de pruebas y la sustentación de alegaciones con rigor jurídico.

Mah et al. (2020) afirman que las destrezas propias de la litigación oral son instrumentos estratégicos esenciales dentro del desarrollo del proceso penal, que trascienden el simple despliegue de habilidades individuales, su aplicación organiza de manera integral la dinámica de la audiencia mediante cuatro ejes principales: la dirección efectiva de los participantes en el proceso penal, el uso táctico de técnicas de contraargumentación para sostener el debate, la sistematización de las actividades probatorias incluyendo su ofrecimiento, ejecución y eventual cuestionamiento y el fortalecimiento de la teoría del caso siguiendo criterios de utilidad, coherencia lógica y desarrollo progresivo, este modelo técnico, sustentado en los principios de

contradicción, intermediación y concentración no solo hacen posible una defensa jurídicamente sólida, sino que también garantiza la efectividad del proceso del material probatorio, asegura un marco de certeza jurídica durante el debate y mejora la posibilidad de anticipar las estrategias procesales, lo que contribuye a generar un entorno favorable para que las partes logren resultados positivos dentro del sistema adversarial.

En esa línea, la preparación del abogado que actúa en juicio no puede limitarse al aprendizaje teórico, sino que debe centrarse también en fortalecer habilidades prácticas que incrementen su eficacia al interrogar testigos y sustentar la presentación de pruebas ante el tribunal, sobre todo una capacitación especializada en estas técnicas permite convertir los elementos de convicción en exposiciones persuasivas, apoyándose en destrezas como la formulación precisa y estratégica de preguntas, la refutación de testimonios adversos y la presentación clara y puntual de los medios probatorios, asimismo el adecuado manejo de estas herramientas contribuye a que la prueba produzca el efecto esperado dentro del modelo penal acusatorio y tenga un peso determinante en la decisión judicial (Halepas, 2021).

En lo que respecta a los marcos teóricos que sustentan las técnicas de litigación oral, se reconoce como fundamental aquel basado en la psicología social y en la retórica clásica, este enfoque examina cómo los abogados pueden emplear de manera estratégica tanto los recursos lingüísticos como los elementos no verbales del discurso y diversas técnicas expresivas, su objetivo principal es moldear la impresión que causan ante jueces y tribunales, desde esta perspectiva, el uso consciente de la comunicación verbal y no verbal, es por ello que forma parte de los mecanismos de persuasión que inciden en las etapas de valoración del caso y en la decisión final, esta base teórica ayuda a explicar cómo los litigantes pueden estructurar sus intervenciones de forma más eficaz y convincente, optimizando su capacidad de argumentación dentro del proceso judicial (Cialdini, 1990).

Según lo expuesto por Ticona (2019), las técnicas de litigación oral pueden analizarse a través de tres dimensiones fundamentales, las cuales permiten determinar con mayor exactitud el nivel de desempeño que demuestra el abogado durante el desarrollo de un juicio, estas dimensiones sirven como base para valorar de forma integral sus intervenciones en sala.

Por su parte, Flores (2022) sostiene que la actuación profesional en audiencias requiere del manejo de un conjunto amplio de habilidades, es así que entre ellas destacan

el uso preciso del lenguaje jurídico, la claridad y firmeza en la expresión oral, la construcción de argumentos coherentes y convincentes, y la destreza para llevar a cabo interrogatorios y contrainterrogatorios que aporten información relevante, además mencionar que resalta la importancia de dirigir estratégicamente las pruebas y de contar con la capacidad cognitiva necesaria para afrontar eventualidades procesales, manteniendo siempre el control y la serenidad a lo largo de la audiencia.

La preparación rigurosa del caso constituye el punto de partida esencial del litigio, pues exige organizar de manera lógica y ordenada todos los componentes del proceso, es así que en esta fase inicial, el abogado debe transmitir con precisión los propósitos estratégicos y mantener una disciplina profesional constante, incorporando además métodos actualizados que enriquezcan su desempeño en juicio, de este modo dentro de este marco, el alegato de apertura se convierte en un momento decisivo: es la instancia en la que cada parte presenta ante el juez su interpretación de los hechos, buscando posicionar desde el comienzo la credibilidad de su planteamiento, esta intervención introductoria debe articular argumentos jurídicos sólidamente respaldados y expresar con claridad la narrativa que guiará el desarrollo del caso., que evidencien la relación de los hechos con los elementos del delito, junto con una exposición organizada de las pruebas que se utilizarán, funcionando como un guía conceptual que orientará al juez durante todo el desarrollo del juicio (Aguilar, 2021).

El impulso y consolidación de la oralidad concebida como una tercera dimensión dentro del sistema acusatorio exige una revisión crítica de cómo se viene implementando este modelo procesal, mencionando el fortalecimiento se orienta a perfeccionar las capacidades comunicativas y persuasivas de los abogados que intervienen en sede judicial, por eso , se requiere que los litigantes logren exponer sus argumentos con claridad, coherencia y rigor lógico ante la autoridad jurisdiccional, pero del mismo modo que en el contexto peruano, este proceso se concibe como una tarea gradual y permanente, en la que los profesionales del Derecho deben afianzar destrezas técnicas y habilidades expresivas que faciliten la presentación ordenada, sólida y convincente de sus planteamientos en audiencias orales, es así que el fortalecimiento no solo contribuye a mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia, al mismo tiempo que convalida los ejes doctrinales de la reforma acusatoria: la dualidad de posiciones en debate, la inmediación física del magistrado y el principio de brevedad a través de la agrupación de sesiones.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

Para abordar el presente estudio se optó por un enfoque cualitativo, pues este permite acercarse de manera profunda a los participantes y comprender cómo interpretan su propia realidad. De acuerdo con Ruiz (2019), este tipo de enfoque se orienta a reconstruir significados y a captar matices que solo pueden comprenderse a partir del relato directo de los involucrados. Su propósito es interpretar con precisión los sentidos y particularidades que emergen de contextos sociales reales, elaborando comprensiones cuidadosas y contextualizadas a partir de las experiencias de los informantes.

En cuanto al nivel de investigación, se adoptó una investigación básica, cuyo fin primordial es generar conocimiento teórico y afianzar la reflexión epistemológica. Como señala Carlessi (2020), este nivel se concentra en ampliar el acervo académico mediante aportes conceptuales que no necesariamente se traducen en aplicaciones inmediatas, aunque sí pueden constituir el fundamento de futuras investigaciones aplicadas o iniciativas normativas, es así que la elección de este enfoque metodológico responde a la necesidad de construir explicaciones sólidas sobre las dinámicas y estructuras del fenómeno jurídico-social analizado, en esa misma línea, se privilegia una comprensión profunda y argumentada del objeto de estudio, antes que un uso instrumental o meramente operativo de los datos obtenidos (Sanchez, 2021).

En coherencia con los objetivos planteados, la investigación se sitúa en un nivel descriptivo, ya que su finalidad es exponer cómo se manifiesta la responsabilidad profesional del abogado en el empleo de las técnicas de litigación oral dentro de la Corte Superior de Justicia del Cusco, para ello, se debe de analizar las prácticas habituales, las formas de actuación y las percepciones que los abogados demuestran durante su intervención en audiencias, con el propósito de ofrecer un panorama claro y detallado del modo en que estos elementos se materializan en la realidad judicial, así mismo desde la perspectiva de McCombes (2023), los estudios descriptivos se orientan a observar y registrar un fenómeno tal como ocurre en su propio entorno, sin buscar explicarlo en términos de causalidad ni manipular sus condiciones, se menciona que este nivel resulta coherente con el enfoque cualitativo adoptado, pues facilita identificar y presentar con precisión cómo los litigantes comprenden y ejecutan sus funciones profesionales en el marco de la oralidad, permitiendo documentar de manera ordenada las expresiones,

comportamientos y valoraciones que emergen durante su participación en el proceso penal.

El estudio se sitúa dentro de un nivel explicativo, puesto que busca algo más que describir o comparar las variables involucradas. Su propósito central es esclarecer los vínculos de causalidad que permiten entender cómo interactúan entre sí, tal como plantea Hernández (2023), bajo esta misma perspectiva, la investigación no se limita a constatar que existe una relación entre las técnicas de litigación oral y la responsabilidad profesional del abogado; por el contrario, procura esclarecer de qué modo y por qué el manejo adecuado o, en su defecto, deficiente de las habilidades orales, argumentativas y estratégicas propias del litigio (variable independiente) puede convertirse en un detonante que configure responsabilidades de índole profesional, disciplinaria o incluso civil (variable dependiente), por ello se analiza dentro del escenario real de los Juzgados Unipersonales de Cusco, examinando las dinámicas que explican dicha influencia y los mecanismos que la sostienen.

En cuanto al diseño metodológico, el estudio se ejecutó mediante una estructura no experimental, fundamentada en la observación de los fenómenos en su estado natural, sin que existiera una intervención o alteración intencional de las categorías analizadas, de tal manera que los fenómenos se observaron tal como se presentan de manera cotidiana en el entorno judicial. De acuerdo con lo expuesto por Hernández (2022), este tipo de diseño resulta pertinente cuando el investigador se limita a estudiar los hechos en su manifestación natural, sin alterar sus condiciones, así, el análisis se enfoca en la forma en que los abogados desempeñan sus funciones durante las audiencias orales en la Corte Superior de Justicia del Cusco, registrando sus prácticas, conductas y percepciones sin introducir cambios externos que afecten el desarrollo habitual de los procesos.

2.2. Participantes de la investigación

Los participantes del estudio fueron elegidos mediante un muestreo intencional, dado que se buscaba entrevistar únicamente a quienes pudieran brindar información realmente útil y especializada para el análisis, del mismo modo se seleccionó a estos profesionales por su condición de informantes clave, ya que cuentan con una trayectoria sólida en litigación oral y desempeñan funciones que implican un alto nivel de responsabilidad dentro del proceso judicial, es así que este tipo de selección permitió incorporar a sujetos con experiencia directa y constante en los juzgados unipersonales de Cusco, cuyo dominio tanto teórico como práctico del litigio oral garantiza la entrega de

datos profundos, contextualizados y pertinentes para comprender el fenómeno estudiado. Se realizaron entrevistas a 6 operadores del sistema de justicia: 2 jueces unipersonales, 1 fiscal y 3 abogados litigantes, quienes proporcionaron aportes relevantes sobre el uso de técnicas forenses en las audiencias orales reguladas por el NCPP, su intervención permitió asegurar la validez ecológica de la investigación, ya que sus testimonios reflejan las dinámicas procesales efectivas del distrito judicial en el año 2024, analizadas desde funciones que se complementan entre sí, los abogados como responsables de la ejecución técnica, los jueces como evaluadores del desenvolvimiento procesal y por su parte, el fiscal cumple la función de supervisar el respeto al marco jurídico vigente (Sandelowski, 2020).

2.3. Escenario de estudio

El espacio donde se desarrolló la investigación entendida, siguiendo a Creswell (2022), como el contexto real en el que se aplican los métodos y herramientas de recolección de acuerdo con los fundamentos teóricos del estudio, estuvo conformado por los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Justicia del Cusco, así mismo el trabajo de campo se llevó a cabo en este escenario institucional durante el año 2024. La muestra estuvo conformada por seis operadores jurídicos directamente relacionados con el ejercicio de la responsabilidad profesional en litigación oral, dos jueces unipersonales, un fiscal y tres abogados litigantes, su selección respondió a su participación constante en audiencias penales desarrolladas bajo los lineamientos del NCPP, lo que permitió analizar de manera directa las prácticas forenses, esta delimitación asegura que la información obtenida represente fielmente la dinámica procesal del distrito judicial cusqueño. Así, el estudio se desarrolló específicamente en el Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Cusco durante el año 2024.

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Para llevar adelante el estudio se optó por la técnica de la entrevista, utilizando específicamente un formato semiestructurado integrado por 12 preguntas abiertas, redactadas de manera comprensible y congruente con el perfil profesional de los participantes, se utilizó para este instrumento, diseñado desde una orientación metodológica centrada en evaluar cómo se manifiesta la responsabilidad profesional del abogado en la práctica, facilitó reconocer y examinar las principales dificultades que surgen en la aplicación de las técnicas de litigación oral dentro del Juzgado Unipersonal de Cusco durante el año 2024. En línea con lo planteado por Flick (2022), la entrevista

constituye un medio idóneo para acceder directamente a información vinculada con variables específicas a partir de interrogantes previamente organizadas, lo que refuerza su pertinencia dentro de los estudios de corte cualitativo.

Como soporte para la ejecución del procedimiento descrito, se empleó una pauta de entrevista estructurada, la cual sirvió para recolectar la información primaria directamente de la fuente, elaborada con el fin de organizar las preguntas en función del objetivo general y de los tres objetivos específicos planteados en la investigación, su finalidad consistió en recopilar las percepciones de los informantes sobre la problemática estudiada e identificar tanto los factores que la originan como los efectos asociados a la transgresión de la prerrogativa fundamental de transparencia y consulta de datos estatales dentro del organismo referido.

Documental. Según Oyarzún (2022) afirma que este tipo de investigación representa un componente esencial dentro del método científico, ya que se apoya en un proceso interpretativo orientado al abordaje de realidades intrincadas se logra mediante la evaluación analítica de diversos registros testimoniales y bibliográficos, el éxito de este proceso descansa en la capacidad del autor para realizar una exégesis profunda, lo cual demanda situar los datos en su entorno real y emplear estándares minuciosos para la validación y comparación del material consultado.

Entrevista. De acuerdo con Nizama (2020), la entrevista cualitativa constituye una técnica especializada que permite obtener información en escenarios donde la observación directa no puede realizarse, ya sea por limitaciones éticas o por las características del fenómeno estudiado. Su fortaleza radica en la posibilidad de explorar en profundidad las vivencias, apreciaciones y narrativas personales de los participantes, lo que brinda una comprensión más amplia y contextualizada de su realidad.

Ficha documental. Para Medina (2023), el análisis documental es un procedimiento metodológico que posibilita examinar, descomponer y reconstruir críticamente los contenidos provenientes de diversas fuentes escritas. Esta herramienta favorece la organización sistemática de la búsqueda de información, su clasificación temática y la codificación estructurada de los datos, optimizando su uso en distintos campos como la investigación académica, el litigio estratégico, los estudios de mercado y los procesos de auditoría institucional.

La guía de entrevista semiestructurada. De acuerdo con lo expuesto por Mata (2020), la estructura metodológica propia de la entrevista semiestructurada parte de la

idea de que los participantes poseen conocimientos especializados, estos conocimientos se conciben como construcciones subjetivas o estructuras de pensamiento que han incorporado a lo largo de su experiencia y que se vinculan de manera directa con el tema investigado.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

De acuerdo con lo planteado por Alba Gonzales y colaboradores (2022), la correcta realización de una entrevista de naturaleza cualitativa exige que el entrevistador despliegue habilidades comunicativas especializadas. Entre ellas destacan la formulación de preguntas abiertas que permitan al participante expresarse sin restricciones, la capacidad de escuchar con atención genuina y el manejo consciente de los elementos no verbales, como los gestos, pausas o silencios que pueden influir en la interacción, los autores también enfatizan que este tipo de entrevistas debe desarrollarse dentro de un marco ético sólido, basado en la construcción de confianza mutua. Solo así es posible equilibrar los propósitos del investigador, orientados a obtener información relevante, con el bienestar y la libertad expresiva de la persona entrevistada, además, recomiendan que la conversación se realice en un ambiente controlado, de preferencia un lugar neutral y privado, siguiendo procedimientos estrictos que garanticen que los datos obtenidos reflejen la realidad del participante y posean validez contextual, en síntesis, la técnica empleada, la ética profesional y las condiciones del entorno deben funcionar de manera articulada para lograr narrativas auténticas y significativas.

De acuerdo con Loaiza (2021) señala que el sistema de fichaje académico puede concebirse como un dispositivo metodológico complejo, estructurado en distintos niveles, sustentada en taxonomías analíticas y en procedimientos destinados a gestionar información documental, este sistema busca codificar críticamente los datos relevantes, y su función va más allá de ordenar de forma espacio-temporal los hallazgos previos mediante un análisis diacrónico. También cumple un rol epistemológico fundamental al proporcionar bases para la construcción de marcos teóricos consistentes, lo cual se logra mediante la integración de síntesis explicativas y argumentos sólidos que respetan criterios de rigurosidad académica y coherencia lógica.

Según los autores Piza, et al. (2019) explican que este método funciona como una estrategia metodológica destinada al examen crítico de documentos, ya sean escritos o multimodales, su aplicación requiere organizar la información en categorías, interpretar minuciosamente los contenidos y desarrollar líneas temáticas que permitan identificar

significados que no se manifiestan de forma inmediata, este enfoque analítico facilita un estudio en distintos niveles, considerando tanto lo explícito como las capas de sentido menos evidentes, lo que a su vez posibilita articular la evidencia empírica con los marcos teóricos, de esta manera, contribuye a construir interpretaciones amplias y coherentes que incrementan la solidez y credibilidad de los resultados en investigaciones cualitativas.

2.6. Aspectos éticos en investigación

Durante la ejecución del estudio, se guardó un apego estricto a las normas deontológicas que rigen la interacción con los magistrados y letrados de la Corte Superior de Justicia de Cusco, previo al desarrollo de las sesiones de diálogo, se les entregó a los colaboradores una explicación detallada y comprensible acerca de los objetivos del estudio, garantizando así su adecuada comprensión y participación informada, resaltando que su colaboración era completamente voluntaria, se optó por dejar las entrevistas en sus manos para que pudieran responderlas en sus momentos libres, evitando interrumpir sus actividades laborales o académicas, este procedimiento facilitó su disposición a participar y fortaleció la confianza en el resguardo de la confidencialidad de sus declaraciones.

Asimismo, los instrumentos aplicados fueron evaluados mediante un proceso de validación realizado por especialistas en la materia, garantizando que los ítems fueran comprensibles, adecuados y objetivamente formulados, asimismo, toda la información obtenida se utilizó exclusivamente para propósitos académicos y fue manejada con estricto cuidado ético, garantizando la privacidad y el bienestar de quienes formaron parte del estudio.

Del mismo modo, se dio cumplimiento a las disposiciones éticas, además de observar los estándares académicos fijados por la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, asegurando que el despliegue del trabajo investigativo se realizara bajo un marco de integridad, transparencia y respeto hacia los participantes y se llevara a cabo de manera responsable, profesional y respetuosa en cada una de sus etapas.

III. RESULTADOS

En este capítulo se presentan los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas realizadas, utilizando como instrumento la guía correspondiente. Los resultados fueron organizados en función de cada uno de los objetivos específicos del estudio. Para cada objetivo se incluyó una tabla que reúne las categorías identificadas, la información se dispuso de manera clara y secuencial, con el propósito de facilitar su interpretación y el análisis posterior.

Primer objetivo específico

Examinar de qué manera la preparación para la audiencia se refleja en las competencias profesionales del abogado en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Justicia de Cusco durante el año 2024.

Tabla 1

Pregunta 1. Explique Usted ¿De qué manera se manifiesta el estudio previo de la audiencia en las destrezas demostradas por el letrado dentro de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco, periodo 2024?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
La preparación del abogado se percibe claramente cuando puede desenvolverse en la audiencia sin depender de manera constante del expediente. Esto se refleja en su capacidad para recordar y manejar con naturalidad los hechos del caso y la teoría que sostiene su posición.	En la conducción del caso, se reconoce un adecuado desempeño cuando el abogado demuestra que posee una ruta estratégica bien definida.	La seguridad que proyecta el abogado durante la audiencia constituye un reflejo directo del grado de preparación previa. Cuando el profesional estudia el caso con anticipación, logra formular interrogantes claros y pertinentes, exponer sus argumentos de manera ordenada y sostener una teoría del caso coherente y completamente estructurada.	una conducción efectiva del proceso se evidencia cuando el abogado actúa siguiendo una estrategia previamente diseñada y demuestra dominio sobre cada etapa del procedimiento, lo que le permite intervenir con firmeza, precisión y claridad a lo largo de toda la audiencia.	A mi parecer la preparación se nota en la firmeza con la que el abogado interviene durante la audiencia, además un profesional bien entrenado plantea preguntas precisas, sostiene una teoría del caso bien delimitada y evita improvisaciones innecesarias.	La buena preparación se reconoce cuando el abogado demuestra pleno dominio del caso sin depender a cada momento del expediente. Esto se aprecia en su capacidad para recordar los hechos, sostener su teoría del caso con fluidez y anticiparse tanto a las objeciones como a las respuestas de la contraparte.
ANÁLISIS					
Coincidencias	La mayoría de los ponentes coincide en que elaborar adecuadamente la teoría del caso antes de la audiencia resulta esencial cuando se actúa ante juzgados unipersonales.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	La forma en que un abogado se prepara para la audiencia es decisiva, pues refleja claramente su nivel de competencia frente al juzgado.				

Tabla 2

Pregunta 2. Explique Usted. ¿Cuáles son los parámetros concretos que, al ser observados en pleno juicio, permiten identificar si el defensor posee un dominio minucioso y una preparación profunda sobre los hechos del caso?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Entre los signos más evidentes destacan: la capacidad del abogado para exponer con soltura sin recurrir a lecturas innecesarias, la formulación adecuada de un número razonable de objeciones, la solidez y coherencia de su teoría del caso, la exactitud con la que plantea las preguntas durante los interrogatorios y su habilidad para ordenar su actuación conforme avanza la audiencia.	Opino que el dominio completo del expediente, formulación de preguntas puntuales y un manejo eficiente del tiempo.	La capacidad para responder objeciones con rapidez y exponer sus argumentos de forma ordenada también se refleja en cómo aprovecha el tiempo disponible, evitando desviarse del punto. Un signo evidente de buen desempeño es cuando el abogado domina los hechos sin depender de lecturas extensivas del expediente.	Menciona información del expediente sin necesidad de consultar apuntes, prevé los argumentos de la parte contraria y los contrarresta con sustento normativo, además de sugerir alternativas procesales, como la celebración de acuerdos probatorios.	Mencionaría que con seguridad datos puntuales como fechas, nombres o documentos, pero sin titubear, prevé los planteamientos de la Fiscalía y los rebate mediante fundamentos normativos, además, sugiere alternativas que permitan acelerar el trámite, como un allanamiento parcial o la adopción de acuerdos procesales.	El dominio de la prueba, identifica con precisión los folios y organiza de manera coherente los testimonios. Gestión de objeciones, detecta de inmediato errores como preguntas sugestivas o testimonios de oídas. Coherencia expositiva: presenta los hechos de forma ordenada y clara, sin desviarse del hilo principal.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que los indicadores más evidentes durante una audiencia son la fluidez con la que el abogado se desenvuelve y el buen uso del tiempo. Además, varios comentaron E3, E5 y E6, consideran clave la capacidad de responder rápidamente a las objeciones y de plantear los argumentos de manera ordenada y coherente.				
Discrepancias	(E6)considera que los aspectos más determinantes son la habilidad para manejar las objeciones y la claridad con la que construye su relato durante la audiencia.				
Interpretación	Los entrevistados coinciden en que, durante la audiencia, los signos que permiten saber si un abogado llegó realmente preparado son la fluidez con la que se desenvuelve y la forma adecuada en que administra el tiempo asignado.				

Tabla 3

Pregunta 3. Explique Usted. ¿Cómo se hace evidente el diseño y la ejecución del plan estratégico de defensa por parte del abogado durante el desarrollo de la diligencia?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Se nota en cómo el abogado va conectando cada intervención con la línea central de su caso. La elección de las pruebas, el orden en que decide presentarlas, la forma en que interroga a los testigos y la coherencia con la que sostiene sus argumentos muestran claramente si detrás hubo o no una estrategia bien trabajada.	Cuando se percibe que cada actuación del abogado sigue un plan pensado de antemano y bien organizado, queda claro que hay una estrategia sólida detrás.	En la audiencia se puede distinguir fácilmente si hubo o no planificación. Cuando el abogado organiza sus pruebas en un orden lógico, formula preguntas dirigidas a los puntos realmente importantes y mantiene la coherencia con la estrategia que planteó desde el inicio, se nota que está conduciendo el juicio. En cambio, cuando eso falta, da la impresión de que solo va reaccionando sobre la marcha en lugar de tomar el control del proceso.	Se nota cuando el abogado mantiene el foco en los hechos realmente controvertidos y evita desviarse. También se aprecia en cómo ordena sus pruebas, empezando por las más determinantes, y en que al final logra cerrar con una conclusión que enlaza de forma clara los hechos, la evidencia y las normas aplicables. .	Se aprecia cuando el abogado dirige su estrategia hacia las debilidades centrales de la acusación; por ejemplo, cuando cuestiona la validez de la prueba principal. También se nota en la forma en que ordena a sus testigos, dando prioridad a aquellos que desmontan el núcleo de la imputación. Y finalmente, cierra con una solicitud directa y bien fundamentada, como pedir la absolución al no existir un cuerpo del delito."	Esto se ve claramente en cómo el abogado elige sus pruebas y orienta sus interrogatorios. Por ejemplo, si la defensa se basa en una coartada, debe apuntar a desarmar la línea temporal presentada por la Fiscalía. Cuando la estrategia no está bien pensada, normalmente termina desmoronándose durante el conainterrogatorio.

ANÁLISIS	
Coincidencias	Según todos los entrevistados, la planificación de la defensa se nota en la manera en que el abogado va hilando cada intervención con el eje central de su caso, demostrando que todo responde a una estrategia previamente pensada.
Discrepancias	5 comenta que su atención se centra principalmente en identificar y aprovechar las debilidades de la acusación.
Interpretación	La planificación de la defensa se hace evidente en cómo el abogado logra que cada intervención se conecte de manera coherente con el tema central de su caso, mostrando que nada está improvisado.

Segundo objetivo específico

Analizar como el ofrecimiento de prueba en juicio oral influye en la preparación ordenada del caso en los juzgados unipersonales de la corte superior de cusco-2024

Tabla 4

Pregunta 4. Explique Usted ¿Cuál es la incidencia del ofrecimiento probatorio en el juicio oral sobre la organización metodológica del proceso en las sedes unipersonales de la Corte Superior de Cusco-2024?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
El ofrecimiento de prueba es, en esencia, lo que ordena todo el juicio. Cuando se presenta de manera deficiente, la audiencia suele volverse caótica, poco efectiva e incluso puede terminar con la exclusión de pruebas importantes. En cambio, cuando las pruebas se proponen de forma adecuada, permiten construir una narrativa coherente y fortalecen la teoría del caso.	Es fundamental; si el ofrecimiento de pruebas no se hace correctamente, toda la estructura del caso termina debilitándose o incluso derrumbándose.	El ofrecimiento de prueba marca el camino que seguirá la audiencia. Cuando esta etapa está bien organizada, todo se desarrolla de manera ordenada. En mi experiencia, he visto cómo un ofrecimiento mal formulado puede terminar en el rechazo de la prueba o en interrupciones que entorpecen el proceso.	Un ofrecimiento bien definido, como exige el artículo 173 del CPP, ayuda a ordenar el debate porque obliga al abogado a descartar pruebas que no aportan y a estructurar con claridad su teoría del caso. Cuando esa etapa se maneja con ambigüedad, lo que suele producirse son audiencias desordenadas y difíciles de conducir.	Cuando el ofrecimiento es claro y específico, obliga al fiscal a preparar refutaciones puntuales en lugar de respuestas genéricas. Eso ayuda a que el debate se desarrolle con orden. Además, si la defensa detalla bien sus medios probatorios, se evitan sorpresas que puedan retrasar la audiencia	Es clave que el ofrecimiento sea claro, porque eso permite ordenar la estrategia y reducir cualquier imprevisto. Aquí en Cusco, cuando algunos abogados presentan ofrecimientos genéricos, como pedir “todos los documentos” terminan complicando la audiencia y evidencian una falta de responsabilidad en su preparación.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que el ofrecimiento de prueba es lo que marca la dirección de la audiencia; cuando esta fase está bien organizada, el desarrollo del juicio se vuelve mucho más ordenado y fluido.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	El ofrecimiento de pruebas en el juicio oral es lo que determina el curso de la audiencia; cuando esta fase está bien estructurada, el desarrollo del proceso se da de manera ordenada y sin trabas.				

Tabla 5

Pregunta 5. Explique Usted ¿En qué medida la etapa de aportación de pruebas en el juicio oral favorece o complica la estructuración eficiente y ordenada de la teoría del caso?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Resulta especialmente útil cuando la oferta probatoria mantiene una relación lógica con los hechos y se articula con los objetivos estratégicos del caso. Por el contrario, se convierte en una dificultad cuando se incorporan medios probatorios redundantes o sin relevancia, o cuando se omiten elementos esenciales. Esto no solo prolonga el proceso de manera innecesaria, sino que también debilita la posición del abogado ante el juzgado	Cuando el ofrecimiento está bien elaborado, le da orden y coherencia a todo el juicio; pero si se hace de manera deficiente, termina complicando el desarrollo de la audiencia.	La audiencia se vuelve mucho más sencilla cuando el abogado tiene claro qué pretende demostrar con cada prueba y la presenta de manera correcta. En cambio, se complica cuando se ofrecen pruebas que no son pertinentes o que no cumplen los requisitos formales, porque eso genera observaciones o incluso exclusiones que terminan afectando el avance del caso.	La audiencia se desarrolla mejor cuando el abogado presenta una lista ordenada de testigos, documentos y peritos, junto con la justificación de pertinencia para cada medio de prueba. En cambio, todo se vuelve más difícil cuando el ofrecimiento es genérico, por ejemplo, decir simplemente “prueba testimonial” sin identificar a nadie, porque eso resta claridad y complica el trabajo del juzgado.	El proceso se vuelve mucho más manejable cuando el ofrecimiento es concreto, con nombres específicos de testigos y documentos claramente identificados, porque eso permite al fiscal evaluar la pertinencia sin inconvenientes. En cambio, cuando el ofrecimiento es ambiguo, como decir “testigos varios” surge el riesgo de generar indefensión, y el fiscal puede oponerse justamente por esa falta de precisión	Cuando el ofrecimiento es preciso, el debate se vuelve más ágil y también facilita que la otra parte pueda contraargumentar de manera ordenada. Pero cuando es ambiguo, aparecen problemas: puede dar lugar a nulidades, afecta la inmediación y, si la prueba está mal ofrecida, termina debilitando por completo la capacidad de persuasión del abogado.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los conferenciados coinciden en que el ofrecimiento de pruebas resulta realmente útil cuando mantiene coherencia con los hechos del caso y se ajusta a los objetivos estratégicos planteados por la defensa.				
Discrepancias	(E1, E2, E6) coinciden en que el ofrecimiento se vuelve problemático cuando se presentan pruebas que no son pertinentes o que no cumplen con los requisitos formales, porque eso termina complicando el desarrollo de la audiencia.				
Interpretación	El ofrecimiento de pruebas facilita mucho el desarrollo del juicio cuando guarda coherencia con los hechos del caso y está en sintonía con los objetivos estratégicos planteados por la defensa.				

Tabla 6

Pregunta 6. Explique Usted ¿Cómo repercute la metodología empleada por el abogado para presentar sus pruebas en la capacidad de mantener un relato coherente y convincente ante el magistrado unipersonal?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
La forma en que se presentan las pruebas es determinante. Cuando el abogado las introduce con claridad, explica por qué son relevantes y las integra de manera consistente dentro de su narrativa del caso, no solo contribuye al orden del proceso, sino que también fortalece su capacidad de persuasión ante el juez.	Cuando la presentación de las pruebas es clara y responde a una estrategia bien pensada, todo se vuelve más comprensible para el juez y aumenta significativamente el poder de convicción del abogado.	Influye de manera directa. Cuando la prueba se presenta de forma desordenada o sin explicar para qué sirve, es fácil que el juez no llegue a captar su verdadera relevancia. En cambio, si se expone con claridad y bien articulada dentro del relato del caso, la narrativa se fortalece y la atención del juzgador se mantiene mucho mejor.	Se necesita seguir un orden lógico: empezar por los hechos, luego pasar al sustento jurídico, apoyarse en recursos visuales cuando corresponde y, por supuesto, respetar lo que establece el artículo 184 del CPP respecto a la prohibición de utilizar prueba ilícita.	Lo ideal es mantener una secuencia lógica: empezar con la prueba de coartada, luego cuestionar la credibilidad del testimonio fiscal y reforzar la persuasión con herramientas como gráficos o líneas de tiempo que permitan desmontar la cronología presentada por la acusación. Un error frecuente es llenar la audiencia de pruebas que no aportan; cuando eso pasa, el juez simplemente deja de conectar con la exposición.	La prueba tiene que construir una historia clara: los documentos deben presentarse en orden cronológico y los testigos deben reforzar los puntos esenciales del caso. Cuando el abogado expone las pruebas de manera desordenada, termina confundiendo al juez y perdiendo credibilidad en su argumentación.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que la manera en que se presentan las pruebas durante el juicio oral es determinante. Un abogado que las expone con claridad y las organiza siguiendo una secuencia lógica logra construir una historia comprensible y efectiva para el juez.				
Discrepancias	Por otro lado, E3 señala que cuando la prueba se presenta de manera desordenada o sin explicar claramente para qué sirve, el juez puede no captar su relevancia, lo que afecta la comprensión del caso.				
Interpretación	La manera en que se presentan las pruebas durante el juicio es decisiva. Un abogado que las expone con claridad y las organiza siguiendo una secuencia lógica logra construir una historia coherente que facilita la comprensión del juez.				

Tercer objetivo específico

Analizar como la argumentación jurídica influye en el fortalecimiento de la oralidad en los Juzgados Unipersonales de la corte superior de cusco-2024.

Tabla 7

Pregunta 7. Explique Usted ¿De qué forma la construcción de argumentos legales contribuye a consolidar el principio de oralidad en el ámbito de los Juzgados Unipersonales de la Corte de Cusco durante el 2024?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
La argumentación jurídica constituye el fundamento de la oralidad durante el juicio. Sin una presentación consistente, las audiencias corren el riesgo de transformarse en simples formalidades sin contenido. Una argumentación bien construida permite que el juez comprenda con claridad el razonamiento de las partes, favorece la elaboración de decisiones fundamentadas y garantiza que el debate sea genuino y relevante	Contribuye a que el juicio sea más dinámico, bien fundamentado y enfocado en los argumentos de las partes.	La argumentación jurídica ocupa un lugar central en el juicio oral. Cuando se emplea correctamente, permite persuadir al juez sobre la interpretación más sólida del caso, transformando la oralidad de un mero formalismo en el eje principal del debate.	Una argumentación sólida que combine normas, jurisprudencia y razonamiento lógico facilita que el debate oral se desarrolle de manera ágil. Los jueces unipersonales valoran especialmente la síntesis bien fundamentada por encima de los discursos largos, lo que además contribuye a dignificar el proceso.	La efectividad de la argumentación aumenta cuando se citan precedentes vinculantes y no solo doctrina, ya que esto acorta los debates. Por el contrario, los argumentos genéricos como decir “no hay convicción” sin respaldo jurídico resultan poco persuasivos. Además, una buena argumentación obliga al Ministerio Público a elevar la calidad de su refutación.	Una argumentación estructurada con premisa, conclusión y fundamento, hace que la oralidad sea eficaz. En Cusco, muchos abogados que se limitan a repetir artículos sin contextualizarlos pierden capacidad de persuasión. La oralidad requiere síntesis y claridad, no simples monólogos.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que la argumentación jurídica es lo que da sustancia a la oralidad. Sin una exposición bien fundamentada, las audiencias se convierten en meros formalismos sin contenido real.				
Discrepancias	E6 señala que los abogados que se limitan a repetir artículos sin darles contexto pierden capacidad de persuasión. La oralidad requiere síntesis y claridad, no simples monólogos.				
Interpretación	Para que la argumentación jurídica refuerce la oralidad en los juzgados unipersonales, debe incluir una excepción argumentativa bien fundamentada que respalde la posición del abogado.				

Tabla 8

Pregunta 8. Explique Usted ¿Qué impacto tiene la aptitud del jurista para elaborar razonamientos jurídicos contundentes y para cuestionar eficazmente las tesis presentadas por la parte contraria?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Es fundamental que los argumentos sean sólidos, porque esto evidencia el dominio tanto del derecho sustantivo como procesal. Una argumentación bien construida permite refutar con firmeza los planteamientos de la parte contraria, no solo protege la posición del abogado, sino que también la fortalece y proyecta ante el juez una imagen de seriedad, preparación y profesionalismo. .	La clave en un juicio está en construir los propios argumentos y refutar los de la contraparte con respaldo jurídico; eso es lo que realmente marca la diferencia.	Tiene un impacto determinante. Cuando se argumenta con respaldo jurídico y se responde de manera efectiva a la contraparte, se fortalece la posición del abogado. En mi experiencia, una argumentación clara y bien sustentada capta mucho mejor la atención del juez.	Los abogados competentes saben refutar falacias como los ataques ad hominem, respaldan sus argumentos citando precedentes vinculantes en lugar de limitarse a la doctrina y cierran sus exposiciones con peticiones claras, como solicitar la absolución o la exclusión de determinada prueba.	Los abogados más destacados refutan con precisión técnica, por ejemplo señalando que “el precedente citado por la Fiscalía no es aplicable porque en este caso falta el elemento subjetivo”. También identifican y explican falacias en los argumentos de la Fiscalía, como confundir correlación con causalidad.	El éxito se define por la capacidad de refutación. Un buen abogado sigue tres pasos: primero, detecta las debilidades en los argumentos de la Fiscalía; segundo, las contrasta con sus propias pruebas; y tercero, concluye apoyándose en la norma aplicable. Aquellos que solo se limitan a negar sin ofrecer respaldo jurídico terminan perjudicando al cliente.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que la habilidad del abogado para elaborar argumentos jurídicos sólidos es fundamental, ya que esto evidencia su dominio tanto del derecho sustantivo como del procesal.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	La habilidad del abogado para elaborar argumentos sólidos y refutar eficazmente los planteamientos de la contraparte refleja su dominio del derecho sustantivo y procesal.				

Tabla 9

Pregunta 9. Explique Usted ¿Cómo influyen las herramientas de persuasión verbal en la validez de la argumentación en derecho y en la optimización del sistema oral dentro de los juzgados de instancia única?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
La integración de recursos retóricos, una terminología técnica precisa, el control de la prosodia y la fluidez narrativa, otorgan al razonamiento legal un carácter persuasivo. Una ejecución prolija de estas destrezas logra magnetizar la atención del magistrado y dota de mayor solidez al juicio, optimizando sustancialmente el nivel de la argumentación en sala.	Una exposición persuasiva puede transformar toda la audiencia, logrando captar la atención, convencer al juez y fortalecer la posición del abogado.	A mi parecer las técnicas de persuasión permiten que los argumentos expuestos por el abogado adquieran mayor impacto dentro de la audiencia. El uso de un lenguaje claro, un contacto visual constante y una exposición ordenada son componentes esenciales para transmitir sus ideas con eficacia. Incluso aquellos argumentos que poseen un sólido sustento pueden perder fuerza si no se comunican adecuadamente durante el juicio oral.	Yo pienso que estas técnicas resultan particularmente efectivas cuando el abogado modula su voz para destacar los aspectos centrales, dirige su mirada hacia el juez en lugar de limitarse a leer documentos y acompaña su intervención con un lenguaje corporal firme, seguro y respetuoso. Por el contrario, cuando estos elementos se descuidan, la presentación pierde claridad y la credibilidad del argumento se ve disminuida.	La voz y su modulación sirven para destacar las debilidades de la acusación, mientras que un lenguaje corporal calmado al refutar transmite seguridad sin parecer arrogante. Mantener contacto visual con el juez es fundamental para captar y sostener la atención sobre los argumentos más importantes.	Estrategias de comunicación como el aprovechamiento del impacto inicial presentando los hechos más sólidos al principio y el efecto de cierre reforzando la idea final facilitan la retención del argumento en el juzgador. Por el contrario, la falta de control sobre la inflexión vocal o la desconexión visual con la audiencia restan potencia a la defensa; queda claro que el éxito en el foro no depende de corazonadas, sino de un dominio metodológico.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que las técnicas de persuasión oral tienen un efecto directo sobre el juez y refuerzan la lógica del proceso, contribuyendo así a elevar la calidad del debate judicial.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	La forma en que se aplican las técnicas de persuasión oral influye directamente en la efectividad de la argumentación jurídica: captan la atención del juez y refuerzan la lógica del proceso, mejorando la calidad del debate judicial.				

Objetivo general

Analizar como la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco 2024.

Tabla 10

Pregunta 10. Explique Usted. ¿Cómo se refleja el deber profesional del abogado a través del uso de las destrezas de litigación oral en los órganos jurisdiccionales unipersonales de Cusco-2024?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
El compromiso ético del jurista se manifiesta en la solvencia técnica que proyecta durante el debate judicial. Un profesional consciente de su trascendencia garantiza un estudio exhaustivo de los autos y domina las metodologías de oralidad en cada fase procesal, estructurando una plataforma estratégica que resulta lógica y convincente ante el tribunal	Se evidencia en la seguridad, la claridad y el dominio que el abogado muestra sobre su caso a lo largo de toda la audiencia.	La responsabilidad del abogado se refleja en su habilidad para conducir la audiencia con orden y claridad. Según mi experiencia, aplicar correctamente las técnicas de litigación oral permite organizar de manera efectiva la defensa y transmitir confianza al juez, lo que resulta fundamental para representar dignamente a nuestro patrocinado.	La responsabilidad del abogado se refleja en el manejo de técnicas como el interrogatorio estructurado y la formulación oportuna de objeciones. Un profesional responsable no improvisa: conoce a fondo el expediente, anticipa los contrainterrogatorios y respeta los tiempos del proceso. La falta de preparación, en cambio, puede ocasionar nulidades y demoras en la audiencia.	La responsabilidad de un abogado se refleja en su conocimiento profundo del expediente; no depende de revisar sus notas de manera constante y realiza objeciones fundamentadas, como en el caso de preguntas sugestivas, sin intención de entorpecer el proceso. Durante el contrainterrogatorio, es capaz de cuestionar y desarmar testimonios utilizando pruebas anticipadas, declaraciones previas o informes periciales.	La responsabilidad de un abogado se manifiesta en su capacidad para manejar con destreza los aspectos técnicos de una audiencia, incluyendo la organización de los interrogatorios, la correcta utilización de objeciones y la exposición clara de sus argumentos. Un profesional comprometido no actúa de manera improvisada; su desempeño refleja preparación, respeto por el debido proceso y fidelidad hacia su cliente. En Cusco, todavía se observa que algunos abogados confunden el contrainterrogatorio con ataques personales, incurriendo en conductas que vulneran la ética profesional.
ANALISIS					
Coincidencias	Todos los participantes coinciden en que la responsabilidad de un abogado se refleja en su manejo experto de los aspectos técnicos durante las audiencias, la preparación minuciosa del expediente, la organización de los interrogatorios y el uso adecuado de objeciones. Evitar la improvisación y respetar el debido proceso son esenciales para prevenir nulidades o retrasos, generando así confianza en el juez.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	La responsabilidad de un abogado se refleja en el control y conocimiento que exhibe al participar en el juicio.				

Tabla 11

Pregunta 11. Explique Usted. ¿De qué manera ayuda la formación continua y la especialización en derecho penal a que el defensor asuma con rigor la tarea de velar por los derechos e intereses de su patrocinado?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Si bien la instrucción universitaria cimienta las bases teóricas y legales, la vigencia del jurista depende de un aprendizaje constante que le permita ajustarse a las transformaciones del sistema punitivo, especialmente en el foro oral. El deber de cuidado exige el monitoreo permanente de los precedentes judiciales y las variaciones normativas; solo bajo esta premisa se puede ejercer una defensa técnica que armonice la ética con la eficacia procesal.	Sin una formación sólida y una actualización constante, no es posible ofrecer una defensa adecuada ni aplicar correctamente las técnicas legales.	Opino que la formación académica constituye la base para comprender adecuadamente el proceso penal; sin embargo, es la actualización permanente la que permite al abogado responder con solvencia a los cambios normativos y a las nuevas dinámicas del litigio.	En mi opinión la participación constante en cursos, talleres y simulaciones de audiencias fortalece el ejercicio profesional y contribuye a asumir con mayor responsabilidad las exigencias del sistema acusatorio. Del mismo modo, una preparación sólida en derecho penal, complementada con el estudio actualizado de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, brinda al abogado las herramientas necesarias para detectar fallas en la prueba, sustentar recursos de manera adecuada y evitar errores que deriven en perjuicios para el patrocinado.	La capacitación continua también posibilita identificar irregularidades en la actuación probatoria como quiebres en la cadena de custodia, impugnar de forma precisa con respaldo jurisprudencial vigente y prevenir nulidades generadas por el desconocimiento del procedimiento.	Yo digo que el Nuevo Código Procesal Penal exige el dominio de técnicas específicas, como la teoría del caos y la correcta administración de los medios probatorios. Cuando el abogado desconoce estos aspectos, es más propenso a formular objeciones sin sustento o a ignorar principios rectores del sistema acusatorio, con lo cual compromete los derechos del justiciable y afecta la legitimidad del proceso judicial.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los participantes coinciden en que una sólida formación académica, junto con la actualización permanente, es esencial para que el abogado pueda ofrecer una defensa eficaz y asumir con responsabilidad la representación de los intereses de su cliente. Además, el entrevistado E1 resalta la importancia de mantenerse informado sobre la jurisprudencia y las reformas procesales.				
Discrepancias	NINGUNA				
Interpretación	La formación académica y la actualización permanente en derecho penal capacitan al abogado para asumir con eficacia la responsabilidad de defender correctamente los intereses de su cliente.				

Tabla 12

Pregunta 12. Explique Usted. ¿Qué opinión mantienen los jueces respecto al grado de pericia y la adecuada implementación de las dinámicas de examen y contra examen por parte de los litigantes?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
En líneas generales, los magistrados valoran cuando el abogado demuestra soltura técnica y expresa sus ideas con orden durante la audiencia. Sin embargo, varios jueces coinciden en que aún existe un número significativo de profesionales que actúan sobre la marcha o se limitan a repetir conocimientos sin integrarlos de manera adecuada en su desempeño.	El manejo de las técnicas procesales es especialmente apreciado en juicio; un abogado que formula interrogatorios de forma correcta genera confianza y mejora sustancialmente la efectividad de su intervención en el debate oral.	A partir de mi participación en diversas audiencias, he observado que algunos jueces prestan especial atención al uso adecuado de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio. Cuando el abogado no las aplica correctamente, su imagen profesional se ve debilitada y su rendimiento en la audiencia se reduce de manera evidente.	Los magistrados reconocen positivamente a los abogados que plantean interrogatorios claros y centrados en los hechos, evitando inducir al testigo. En el contrainterrogatorio, destacan a quienes utilizan documentos para evidenciar inconsistencias, mientras que aquellos que optan por preguntas maliciosas o con tono confrontaciones suelen perder credibilidad ante el juez.	Un abogado preparado, al dirigir el interrogatorio principal, utiliza preguntas abiertas que permiten al testigo brindar su relato sin condicionamientos. En el contrainterrogatorio, se apoya en documentos para poner en evidencia contradicciones, a diferencia de quienes insisten en preguntas repetitivas o presionan al testigo, lo cual generalmente afecta su reputación profesional ante el magistrado.	Desde mi experiencia como juez penal en Cusco, estimo que cerca del 70 % de los abogados no domina adecuadamente estas técnicas fundamentales. Las falencias más notorias aparecen en el interrogatorio directo, donde se advierten errores como preguntas sugestivas o la ausencia de una secuencia lógica que permita construir un relato coherente.
ANÁLISIS					
Coincidencias	Todos los entrevistados coinciden en que los jueces valoran de manera positiva el dominio y la correcta aplicación de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio.				
Discrepancias	El sujeto de entrevista E6 proyecta que el dominio de tales herramientas básicas es inexistente en cerca del 70% de los profesionales del derecho, lo que revela una brecha técnica significativa				
Interpretación	El manejo especializado de las herramientas de interrogatorio directo y contra examen genera una percepción positiva en la judicatura, ya que demuestra un nivel superior de preparación y rigor profesional				

Análisis documental de videos e imágenes

Con el propósito de complementar los resultados obtenidos mediante las entrevistas, se realizó un análisis documental de tres videos de audiencias desarrolladas en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco, 2024. Este análisis permitió observar directamente la actuación de los abogados y evaluar cómo se evidencia su responsabilidad profesional en la aplicación o inadecuada aplicación de las técnicas de litigación oral.

De acuerdo con el primer objetivo específico de analizar cómo la preparación para la audiencia se evidencia en las habilidades del abogado, el caso en estudio demuestra que esta se manifiesta directamente en la ejecución pulcra y estratégica de un protocolo de intervención, donde la falta de una preparación integral, como se observa en el video, se traduce en deficiencias sustanciales:

Figura 1.

Extracto visual de audiencia oral en juzgado unipersonal de la Corte Superior de Cusco (2024).



Nota. Captura de pantalla de video publicado por la Corte Superior de Justicia de Cusco (2024) en YouTube

En la intervención analizada se advierte que el abogado defensor inicia su participación sin realizar una presentación formal ante el tribunal ni precisar la función procesal que desempeña. Inicia su exposición de manera directa, omitiendo el saludo protocolar y cualquier enunciado introductorio que permita situar su actuación dentro del desarrollo de la audiencia.

Desde una perspectiva convergente, se identifica que el profesional muestra un nivel elemental de dominio sobre la dinámica del juicio oral, al ubicarse correctamente y proyectar su voz con claridad. No obstante, al contrastarlo con el análisis divergente, se evidencia que no emplea adecuadamente la técnica correspondiente al inicio del alegato, la cual requiere que el abogado informe quién es, cuál es su rol en el proceso y cuál será la línea argumental que seguirá. En el análisis discrepante se advierte una comunicación poco estructurada y una omisión frente a su deber profesional, pues no establece un enlace inicial con el juez ni construye una introducción retórica que enmarque su postura defensiva.

El accionar del abogado en la audiencia refleja debilidades tanto en el plano técnico como en el ético. Aunque conoce el relato fáctico del caso, no ejecuta de forma correcta las etapas esenciales de la técnica oral apertura, desarrollo argumentativo y cierre, lo que incide negativamente en el cumplimiento de su responsabilidad profesional. Se aprecia un desfase entre la formación teórica del litigante y su aplicación práctica, lo cual se distancia de los lineamientos establecidos en los manuales del Ministerio de Justicia (2020).

En relación con el segundo objetivo específico, orientado a examinar cómo la forma de ofrecer los medios probatorios durante el juicio incide en la organización estratégica del caso, la situación descrita constituye un ejemplo representativo de dicha problemática.

Figura 2.

Registro visual de audiencia penal oral (Corte Superior de Cusco, 2024)



Nota. Captura de pantalla de video publicado por la Corte Superior de Justicia de Cusco (2024) en YouTube

En el tramo comprendido entre los minutos 1:00 y 9:50 se advierte que el abogado emplea un discurso claro y mantiene una adecuada conexión visual con el magistrado, lo cual evidencia un desempeño comunicativo acorde con los parámetros básicos de persuasión utilizados en el juicio oral. Este comportamiento coincide con un análisis convergente, pues se ajusta a los principios esenciales que favorecen la transmisión efectiva del mensaje, no obstante, al revisar su intervención, emerge un componente divergente: el litigante no acompaña sus afirmaciones con documentos, registros u otros elementos probatorios que refuercen sus planteamientos. Esta carencia genera un distanciamiento entre una correcta expresión verbal y la falta de respaldo material, produciendo una discrepancia en la aplicación integral de la técnica litigiosa.

Más adelante, entre los minutos 4:20 y 6:00, el abogado intenta sustentar jurídicamente su posición mediante la referencia a normativa vinculada al caso. Sin embargo, incurre en una cita incorrecta del Código Civil, aunque la intención inicial revela coherencia con el uso de fundamentos normativos interpretación convergente, el error evidenciado introduce un matiz divergente que resta consistencia a su alegato, la discrepancia se origina en la ausencia de verificación previa del sustento legal, lo cual compromete la responsabilidad profesional y pone de relieve la necesidad de una preparación doctrinal más cuidadosa antes de acudir a audiencia.

En el tramo final de su participación, el abogado concluye utilizando un registro emocional y empático, pero omite realizar una solicitud procesal concreta al juez. Si bien este estilo permite generar cercanía con el tribunal, se aleja de la precisión técnica que demanda la fase conclusiva de la intervención oral.

De acuerdo con el objetivo general de examinar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral, el caso observado demuestra que esta responsabilidad se manifiesta de manera compleja y multifacética, pues no solo implica el conocimiento teórico de las reglas procesales, sino también la adecuada planificación estratégica, el dominio de la teoría del caso, el uso correcto de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio, la formulación pertinente de objeciones y la capacidad de argumentación clara y coherente ante el órgano jurisdiccional.

Figura 3

Registro visual de audiencia penal (Corte Superior de Cusco, 2024)



Nota. Captura de pantalla de video publicado por la Corte Superior de Justicia del Perú (2024) en YouTube

En el tramo comprendido entre los minutos 0:50 y 12:45, se advierte que el abogado inicia su participación identificando su intervención de manera adecuada y presentando los antecedentes del caso con una secuencia lógica. Este comportamiento coincide con un análisis convergente, ya que se ajusta al protocolo de apertura y revela conocimiento del desarrollo de la audiencia, no obstante, también se aprecia un matiz divergente: el profesional depende en exceso de la lectura de documentos, lo cual resta naturalidad a su exposición y disminuye la fluidez propia de la oralidad. Esta situación genera una discrepancia entre la correcta comprensión del procedimiento y la limitada soltura discursiva, reduciendo la fuerza persuasiva inicial ante el tribunal.

En el segmento argumentativo, entre los minutos 5:30 y 8:00, el abogado fundamenta su posición utilizando medios probatorios y referencias jurisprudenciales, cumpliendo así con los criterios de la técnica argumentativa oral; este desempeño se alinea con una interpretación convergente, al mostrar coherencia lógica y respaldo material, sin embargo, surge una divergencia en la manera en que enlaza los hechos con las normas invocadas, lo que provoca una ruptura en la cohesión interna del discurso. Esta falta de articulación revela una discrepancia entre el manejo del contenido jurídico y la capacidad para integrarlo en una narrativa consistente, dando lugar a una exposición técnicamente correcta, pero poco persuasiva.

En la etapa final, minutos 10:10 a 12:45, el abogado mantiene un trato respetuoso con el juez, aunque interviene con un volumen de voz reducido y sin sostener adecuadamente el contacto visual, si bien esta actitud refleja, desde un enfoque convergente, respeto hacia la autoridad judicial, en la perspectiva divergente la escasa proyección vocal disminuye la contundencia requerida en la fase conclusiva, esta diferencia afecta la capacidad de cierre y resta fuerza al mensaje final que debía transmitir. La discrepancia radica en que la cortesía y la moderación no se equilibran con una comunicación efectiva, el análisis muestra que, aunque el profesional cumple con las fases técnicas de la litigación oral, su desempeño carece de dominio expresivo, generando limitaciones en la eficacia de la defensa y en la demostración plena de su responsabilidad profesional.

El análisis documental evidencia que los abogados de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco, presentan un uso inadecuado o incompleto de las técnicas de litigación, se identifican convergencias, divergencias y discrepancias relevantes, las principales convergencias radican en el conocimiento del procedimiento y el rol del abogado; sin embargo, se observan divergencias en la estructura técnica y discrepancias entre la teoría y la práctica de la litigación oral. Estos resultados permiten concluir que la responsabilidad del abogado se manifiesta no solo en el cumplimiento normativo, sino también en la calidad técnica, comunicativa y ética de su desempeño oral.

IV. DISCUSIÓN

A la luz de las evidencias recolectadas en torno a la primera meta específica, la cual buscaba examinar la incidencia de la planificación previa en el desempeño de los letrados dentro de las sedes unipersonales, se identificó un consenso claro entre los participantes. Todos los entrevistados señalaron que la elaboración y preparación rigurosa de la teoría del caso constituye el eje central que permite evidenciar el grado de preparación profesional previa al juicio, esta postura coincide con lo planteado por Ortiz (2022), quien señala que dicha preparación se refleja en la confianza con la que el abogado se desempeña durante la audiencia, un profesional que ha trabajado adecuadamente su caso formula preguntas con precisión, estructura con claridad su teoría del caso y evita improvisaciones, aspecto que marca una diferencia notable frente a quienes no han realizado una preparación adecuada. Asimismo, los participantes resaltaron que algunos de los indicadores más visibles durante la audiencia están relacionados con el manejo fluido de la exposición y el uso adecuado del tiempo, lo cual coincide con lo señalado por Darío (2020) y Cañaveral (2023), quienes afirman que la capacidad de responder con rapidez a las objeciones y presentar argumentos de manera coherente constituye una evidencia clara de preparación. En esa misma línea, Cáceres (2023) sostiene que entre los indicadores más determinantes se encuentran: exponer sin depender de lecturas excesivas, plantear objeciones pertinentes, mantener coherencia en la teoría del caso, formular preguntas precisas en los interrogatorios y adaptar la intervención según el desarrollo de la audiencia. No obstante, se registró una postura distinta en la aportación de Salazar (2024), quien destaca otros aspectos como el dominio de la prueba, la correcta citación de folios, la coordinación entre declaraciones testimoniales y el manejo técnico de objeciones, así como la habilidad para identificar vicios como leading questions o hearsay, para dicho autor, la claridad narrativa y la exposición lógica de los hechos son indicadores decisivos, y un abogado preparado evita divagar, otro elemento relevante encontrado en los resultados es que la estrategia de defensa se hace evidente en la forma en que el abogado articula cada intervención con el eje central de su teoría del caso. Esto coincide con Darío (2020), quien indica que la elección de las pruebas y la secuencia en que se presentan, la planificación del abordaje a los testigos y la coherencia argumentativa demuestran si existe una estrategia previamente trabajada. En contraste, Quispe (2023) plantea una perspectiva distinta al

afirmar que la preparación se expresa cuando el abogado enfoca su estrategia en debilitar las falencias de la acusación, para este autor, priorizar la impugnación de la prueba clave, jerarquizar a los testigos y dar mayor importancia a aquellos que desvirtúan el núcleo de la imputación, así como concluir con una petición concreta, por ejemplo, “Solicito absolución por inexistencia de cuerpo del delito”, son signos de una defensa eficaz.

De igual manera, se pudieron reconocer categorías emergentes vinculadas con la responsabilidad profesional del abogado. De acuerdo con Trinidad (2020), dicha responsabilidad comprende un conjunto de compromisos legales, éticos y sociales que el abogado asume al ejercer su labor, los cuales se fundamentan en tres principios esenciales, el primero es el deber de diligencia, que implica desempeñarse con capacidad técnica, cuidado y prudencia al representar a sus clientes, evitando cualquier tipo de descuido o falta de habilidad, el segundo es el deber de lealtad, que exige colocar los intereses del cliente como prioridad, mantener la confidencialidad profesional y prevenir posibles conflictos de interés, el tercero es el deber social, que se relaciona con la contribución del abogado a garantizar el acceso efectivo a la justicia y promover la ética en la función pública. De manera complementaria, los antecedentes aportados por Cáceres (2023) y Quispe (2022) subrayan que la oralidad representa un componente esencial dentro del proceso penal, no obstante, señalan que su efectividad está directamente relacionada con una preparación exhaustiva y con la habilidad práctica del abogado, factores que inciden de manera significativa tanto en la conducción de la audiencia como en los resultados finales del procedimiento.

En relación con el segundo objetivo específico, cuyo propósito es analizar las implicancias de la liquidación de los haberes económicos devengados por los locadores adscritos a la unidad operativa en cuestión del cumplimiento de funciones públicas y la percepción de sus retribuciones, los hallazgos muestran un consenso entre los entrevistados, todos señalan que la manera en que se presentan las pruebas durante la audiencia tiene un papel determinante en la dirección que tomará el proceso, según los participantes, una adecuada planificación y estructuración de esta etapa permite que el desarrollo de la audiencia sea más ordenado, evitando dilaciones innecesarias y facilitando que los argumentos y evidencias se expongan de manera clara y convincente, esto evidencia que no solo la disponibilidad de pruebas es importante, así como la estructuración y exposición estratégica de los datos, factor que incide de forma determinante en el desempeño de los sujetos procesales y en la determinación jurídica

final que deben adoptar los magistrados, lo cual coincide con lo planteado por Campana (2022), quien sostiene que el ofrecimiento de prueba constituye el eje que estructura el juicio, para este autor, un ofrecimiento deficiente puede derivar en audiencias desorganizadas, poco efectivas e incluso en la exclusión de medios probatorios relevantes, mientras que una selección coherente y pertinente fortalece la narrativa del caso y la solidez de la teoría planteada. Asimismo, los participantes señalaron que el ofrecimiento de pruebas facilita el desarrollo del juicio oral cuando está alineado con los hechos discutidos y con los objetivos estratégicos del caso. En concordancia con ello, Darío (2020) considera que esta etapa fluye adecuadamente cuando el abogado tiene claro qué pretende demostrar con cada medio probatorio y lo presenta de manera adecuada, sin embargo, se convierte en un obstáculo cuando se ofrecen pruebas que carecen de pertinencia o no cumplen con los requisitos formales, situación que genera observaciones o exclusiones que afectan el avance del proceso. Una postura similar comparte Campana (2022) y Hurtado (2022), quienes afirman que la falta de pertinencia o el incumplimiento formal de las pruebas es un factor que complica el desarrollo del juicio, por otro lado, todos los entrevistados resaltaron que la forma en que se introducen las pruebas en el juicio oral tiene un impacto decisivo: un abogado que presenta el material probatorio de manera clara y ordenada consigue construir una historia con secuencia lógica. En esa misma línea, Salazar (2024) sostiene que la presentación es determinante, pues cuando el abogado explica la relevancia de cada prueba y la integra adecuadamente en su relato del caso, no solo mantiene el orden procesal, sino que también logra persuadir al juez, la fuerza persuasiva se fundamenta según este auto en la claridad, coherencia y pertinencia del material presentado. En contraste, Guadalupe (2022) plantea una visión distinta al señalar que la influencia de la presentación de la prueba es directa, cuando el despliegue informativo es confuso y omite su propósito estratégico, el juzgador suele perder la conexión con el argumento, no obstante, un planteamiento transparente y ordenado no solo valida la historia procesal, sino que optimiza la recepción del mensaje por parte de la autoridad judicial.

En relación con los hallazgos vinculados al tercer objetivo, que consiste en analizar de qué manera la argumentación jurídica contribuye al fortalecimiento de la oralidad en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco, se observó un consenso entre los entrevistados, todos coinciden en que la argumentación jurídica proporciona el contenido sustantivo que da sentido a la oralidad, destacan que, en

ausencia de una exposición sólida y fundamentada, las audiencias corren el riesgo de convertirse en meros trámites formales carentes de sustancia y efectividad. En esta línea, Ortiz (2022) se afirma que la argumentación jurídica representa el núcleo del juicio oral, ya que mediante ella se puede influir en la decisión del juez y evidenciar que la interpretación planteada es la más correcta y fundamentada, de acuerdo con el autor, cuando la argumentación se emplea correctamente, la oralidad deja de ser un mero requisito procedimental y se convierte en un espacio privilegiado para el debate jurídico. Sin embargo, el entrevistado Toribio (2023) plantea una posición parcialmente distinta al enfatizar que la eficacia de la oralidad depende directamente de la solidez del argumento, estructurado adecuadamente mediante premisa, fundamento y conclusión, critica que, en el contexto de Cusco, algunos abogados se limitan a repetir artículos legales sin contextualizarlos, lo cual debilita su capacidad persuasiva, para él, la oralidad exige síntesis, claridad y lógica, no discursos extensos ni monólogos poco estratégicos. Asimismo, todos los participantes coinciden en que la habilidad del abogado para elaborar argumentos jurídicos sólidos resulta esencial para el correcto desarrollo de la audiencia, pues ello evidencia dominio tanto del derecho sustantivo como del procesal. Esta percepción guarda similitud con los hallazgos del estudio de Apaza (2023), quien afirma que la argumentación influye de manera decisiva en el proceso oral, argumentar con solidez jurídica y responder oportunamente a los planteamientos de la contraparte refuerza la postura del litigante. De acuerdo con mi experiencia personal, la cual coincide con las opiniones de los entrevistados, he podido notar que una argumentación precisa y sólidamente sustentada permite atraer de manera más eficaz la atención del juez; asimismo, todos los entrevistados resaltan la importancia de las técnicas de persuasión oral como un recurso esencial para fortalecer la influencia durante el desarrollo de las audiencias, también desempeñan un papel determinante, pues impactan en la valoración del juez y fortalecen la coherencia lógica del proceso. Esto se vincula con lo señalado por Chamorro (2020), quien sostiene que un uso correcto del lenguaje, junto con el control del tono, el contacto visual y una estructuración lógica del discurso, transforma un argumento jurídico en un mensaje realmente persuasivo, cuando estas técnicas se aplican de manera adecuada, no solo se logra captar la atención del juez, sino que también se mejora significativamente la calidad del debate durante la audiencia.

Finalmente, se aborda el objetivo general de la investigación, que consiste en examinar cómo la responsabilidad del abogado se manifiesta en la aplicación de técnicas

de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco durante el año 2024. Los hallazgos revelan coincidencias notables entre los participantes, existe una convergencia de opiniones entre los seis informantes al señalar que el compromiso ético-profesional del jurista se manifiesta, fundamentalmente, a través de la pericia metodológica exhibida en el desarrollo de los debates orales, lo cual incluye la preparación exhaustiva del expediente, la adecuada estructuración de la conducción de interrogatorios y la presentación de objeciones, la ausencia de improvisación y la estricta observancia del debido proceso, lo cual contribuye a evitar nulidades y retrasos en el procedimiento. Señalan que estos elementos no sólo fortalecen la actuación del abogado, sino que también generan confianza en el juez, quien reconoce un trabajo profesional y ético. Estos hallazgos coinciden con lo planteado por Quispe (2025), quien afirma que la responsabilidad del abogado se evidencia en su desempeño técnico dentro de la audiencia, particularmente en la articulación de exámenes directos, el control de las oposiciones y la coherencia narrativa de sus conclusiones, bajo esta óptica, el jurista diligente rechaza la improvisación, pues su metodología es síntoma de un estudio previo y de fidelidad al patrocinio confiado. Igualmente, se hace notar que en el foro cusqueño aún persisten prácticas donde se desnaturaliza el contra examen al convertirlo en confrontaciones subjetivas, lo cual atenta contra el decoro profesional, sobre este punto, hay un consenso absoluto entre los expertos en que la instrucción universitaria y el perfeccionamiento constante son pilares esenciales para prevenir conductas inapropiadas y garantizar un desempeño responsable en el ejercicio de la abogacía. son pilares esenciales para ejercer una defensa sólida, la responsabilidad profesional exige que el abogado cuente con conocimientos actualizados que le permitan enfrentar adecuadamente las dinámicas cambiantes del proceso penal, en especial en el marco de las audiencias orales. En esta línea, Toribio (2023) explica que la formación académica proporciona la base doctrinal y normativa, pero es la actualización continua la que habilita al abogado para responder a nuevas exigencias: cambios jurisprudenciales, reformas procesales y técnicas modernas de litigación, solo así se garantiza una representación ética, eficiente y estratégica del cliente, los hallazgos también evidencian que, según los entrevistados, la percepción de los jueces respecto al desempeño del abogado está fuertemente influida por su habilidad y adecuada utilización de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio. Esto concuerda con lo expuesto por Hurtado (2022), quien afirma que los jueces aprecian de manera especial el uso adecuado de estas herramientas durante las audiencias, según el

autor, la falta de dominio técnico disminuye la credibilidad del abogado y afecta de forma directa su desempeño en juicio. Por su parte, el entrevistado Lazo (2025) juez penal en Cusco, señala que, desde su experiencia se estima que alrededor del 70 % de los abogados carece de un dominio adecuado de estas técnicas fundamentales, los problemas más frecuentes se registran durante el interrogatorio directo, destacándose errores como la formulación de preguntas que sugieren la respuesta o la falta de una estructura narrativa clara y coherente, en cuanto al contrainterrogatorio, identifica dificultades adicionales, como la confusión entre refutación y agresividad, la falta de control sobre el testigo hostil y el desconocimiento de la regla de las preguntas cerradas.

Del mismo modo, se identificó como categoría emergente la relativa a las técnicas de litigación oral. En este marco, Cáceres (2022) señala que estas técnicas jurídicas comprenden un conjunto de habilidades y prácticas que los abogados desarrollan para organizar sus argumentos de manera coherente y presentar los casos estratégicamente durante el juicio oral. Dichas competencias se evidencian en la conducción ordenada del procedimiento, el uso adecuado de herramientas argumentativas y la planificación meticulosa de cada caso. Asimismo, estudios como el de Quispe (2023) destacan que el dominio de estas técnicas resulta indispensable para que los profesionales puedan exponer sus casos de manera efectiva en las audiencias de los juzgados unipersonales, interviniendo con claridad, coherencia y persuasión en relación con la teoría del caso. En la misma línea, Ortiz (2022) sostiene que el éxito de la oralidad en el proceso penal no depende únicamente de la normativa vigente, sino también de la capacidad del abogado para aplicar correctamente prácticas como el interrogatorio, el contrainterrogatorio, la formulación de alegatos y la presentación de objeciones, elementos que impactan directamente en la calidad y efectividad del debate judicial.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO. Se puede inferir que la responsabilidad profesional del abogado se manifiesta de manera tangible a través de la competencia técnica demostrada durante la audiencia. Una formación académica sólida, combinada con la actualización constante en derecho penal, permite al profesional asumir con eficacia la defensa de los intereses de su cliente. De igual forma, los jueces tienden a valorar positivamente el manejo correcto de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio, lo que evidencia que la preparación profesional influye directamente en la percepción judicial sobre el desempeño del abogado.

SEGUNDO. Se concluye que la preparación anticipada para la audiencia constituye un factor determinante en la efectividad del desempeño del abogado en los juzgados unipersonales. Entre los indicadores de esta preparación se destacan la conducción ordenada de la audiencia, el uso eficiente del tiempo procesal y la planificación estratégica de la defensa. Esta preparación se refleja en que cada intervención se organiza de manera coherente, siguiendo un hilo conductor que se alinea con la teoría del caso.

TERCERO. Se colige que la actividad probatoria actúa como el eje rector y organizador del debate en audiencia, una programación adecuada de esta fase garantiza que el plenario se desarrolle con fluidez y rigor técnico; asimismo, cuando el material de convicción guarda armonía con la plataforma fáctica y se ajusta a los fines tácticos de la defensa o acusación, su impacto alcanza una mayor significativo, la manera en que se introducen y presentan las evidencias influye directamente en el resultado del juicio, por lo que es esencial que el abogado las exponga con claridad y las integre dentro de una narrativa lógica y bien estructurada.

CUATRO. Se concluye que la argumentación jurídica resulta fundamental para fortalecer la oralidad en los Juzgados Unipersonales, para que cumpla su función de manera efectiva, requiere basarse en una arquitectura argumentativa transparente y lógica, la destreza del letrado para articular fundamentos jurídicos de peso y reaccionar con precisión ante las tesis de la parte contraria, evidencia su pericia tanto en la norma de fondo como en la adjetiva. De igual modo, la implementación experta de recursos de elocuencia verbal potencia el impacto de la defensa, condicionando la formación de convicción en el magistrado y dotando de agilidad a la audiencia, lo que redundará en un estándar superior de la discusión forense.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO. Se sugiere que los abogados dedicados a la litigación penal continúen fortaleciendo de manera constante sus habilidades argumentativas y su capacidad para desenvolverse eficazmente durante las audiencias, para ello, resulta indispensable mantener una formación académica actualizada y complementar la formación mediante el ejercicio fáctico en metodologías de examen de testigos, se sugiere diseñar una estrategia de defensa clara, organizar adecuadamente el ofrecimiento probatorio y planificar cada intervención de modo que se articule lógicamente con los hechos y los objetivos jurídicos del caso, la adopción de estas prácticas optimiza el uso del tiempo procesal, mejora la adecuada claridad expositiva y aumenta la capacidad de persuasión frente al juez.

SEGUNDO. Se sugiere que el Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia del Cusco, junto con el Colegio de Abogados del Cusco, desarrollen e implementen programas de capacitación permanentes que integren contenidos teóricos con prácticas simuladas de juicio oral, dichos programas deberían incluir módulos acerca del razonamiento legal, asimismo, se sugiere promover talleres periódicos de retroalimentación entre magistrados y abogados, a través de clínicas jurídicas, con el objetivo de detectar posibles deficiencias en la técnica procesal, fortalecer las competencias de los abogados y mejorar la calidad del desempeño profesional durante las audiencias orales.

TERCERO. Se recomienda que tanto fiscales como abogados defensores planifiquen con anticipación cada juicio oral mediante una estrategia procesal clara y estructurada. Para lograrlo, deben definir con precisión sus objetivos, conocer en detalle los hechos y las pruebas del caso, y demostrar un dominio sólido del marco jurídico. Esta preparación cuidadosa no solo genera mayor credibilidad ante el juez, sino que también facilita una exposición persuasiva y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

CUARTO. Se sugiere que las universidades fortalezcan la enseñanza especializada en técnicas de litigación oral, incorporando metodologías prácticas tales como el modelado de sesiones orales, la exégesis de expedientes y la ponderación de las variables del entorno que condicionan el curso de las causas judiciales. Estas estrategias permiten a los estudiantes comprender la aplicación práctica de la litigación oral y desarrollar competencias que favorezcan una argumentación jurídica sólida y coherente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. F. (2021). *"Communicative analysis of the theory of the case."* *Iter Criminis*. Mexico: Journal of Criminal Sciences. National Institute of Criminal Sciences.
- Apaza, P. D. (2023, Febrero 20). *Capacitación en técnicas de litigación oral para fiscales penales en el sistema procesal actual del Ministerio Público de Cusco*. Tratto da Revista De Investigación De La Academia De La Magistratura, 1(1), 221-237: <https://doi.org/10.58581/rev.amag.2019.v1n1.09>
- Armando, L. A. (2022). *Communicative analysis of the theory case*. Mexico: Journal of Criminal Sciences. National Institute of Criminal Sciences.
- Barona Vilar, S. (2023, Febrero 19). *Deontología y práctica profesional del abogado*. Mexico: Tirant lo Blanch. Tratto da <https://lamenteesmaravillosa.com/robert-cialdini-los-6-principios-la-persuasion/>
- Baytelman, A. (2021). *Oral trial litigation skills material*. Colombia: IBAÑEZ.
- Bruno, S. D. (2022, Diciembre 30). *Responsabilidad del abogado por infracción de las normas deontológicas*. Tratto da Repositorio UPLA: <https://doi.org/10.26820/recimundo/4>
- Bustamante, A. (2020). *Teoría General de la Responsabilidad Civil*. Peru: Abeledo.
- Cabrejos, J. (2019). *Litigación oral como parte de las practicas pre- profesionales de derecho (Informe de pregrado)*. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7236/Cabrejo>: Universidad Señor de Sipán: Pimentel.
- Cáceres, L. M. (2023, Abril 30). *Use of oral litigation techniques, theirl. importance for the criminal process*. Tratto da Imaginario Social-Entidad editora: <https://doi.org/10.59155/is.v6i2.114>
- Campana, D. F. (2022, Abril 16). *Oral litigation by the criminal prosecutors of the Public Ministry. Case: Lima, Peru*. Tratto da Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología: <https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.782>
- Cañaveral, J. M. (2021, Diciembre 12). *Experiencias de los aprendizaje de técnicas de litigación oral, mediación en materia penal: el caso de la UNACH*. Trato da Learning experiencest of oral litigations and mediation techniques in criminal matters: the case of the UNACH Law School: <https://dx.doi.org/10.22235/rd.v2i16.14745>

- Carbonell, D. (2006). *Ética del abogado litigante*. Peru: Editorial Tirant lo Blanch.
- Carlessi, R. S. (1997). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Chamorro, R. C. (2020, Noviembre 24). *Uso de las Técnicas de Litigación Oral para Desarrollar las Competencias de los Alumnos de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Cusco*. Tratto da Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle: <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/4632>
- Cialdini, R. (1990, Febrero 19). *Comunicación persuasiva: los 6 principios de Robert Cialdini para influenciar*. Tratto da <https://lamenteesmaravillosa.com/robert-cialdini-los-6-principios-la-persuasion/>
- Código Civil Peruano. (2015). *Capítulo II Locación de servicios*. En *Minjus*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Código de ética del Abogado. (2022, Junio 18). *Seccion octava-Articulo 76*. Tratto da https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/433747/CO%CC%81DIGO_DE_E%CC%81TICA_DEL_ABOGADO.PDF
- Cremades, J. G. (2020). Beyond mere presence: Gender norms in oral arguments at the us supreme court. *Political Research Quarterly*, 596-608 <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1065912919847001>.
- Creswell, W. B. (2020, Marzo). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches (5th ed.)*. . Tratto da SAGE Publications.: <https://us.sagepub.com/en-us/nam/research-design/book255675>
- Dario, A. L. (2020, Junio 05). *Estrategia didáctica en litigación oral para el manejo de audiencias penales en la carrera de derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes*. Tratto da Repositorio Dspace: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8658>
- Davison, S. H. (2019). Oral surgeons as cosmetic surgeons and their scope of practice. https://journals.lww.com/plasreconsurg/abstract/2019/04000/oral_surgeons_as_cosmetic_surgeons_and_their_scope.62.aspx. Tratto da . Plastic and ReconstructiveSurgery, 143(4),: https://journals.lww.com/plasreconsurg/abstract/2019/04000/oral_surgeons_as_cosmetic_surgeons_and_their_scope.62.aspx
- Dodson, Y. J. (2022). Medical malpractice litigation associated with anesthesia in oral and maxillofacial surgery. *Journal of Oral and Maxillofacial Surgery*, 76-78.

- Duguit, L. (2003). *Exponentes de la teoría del servicio público*. España.
- Etikan, I. (2020, Enero 05). *Sampling and sampling methods. Biometrics & Biostatistics International Journal*. Tratto da Guía práctica con enfoque en la descripción ética y metodológica: <https://doi.org/10.15406/bbij.2017.05.00149>
- Ferrajoli, L. (2004). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. España: Trotta.
- Flores, J. N. (2024). *Manual del nuevo proceso penal y de litigacion oral*. Peru: Moreno S.A.
- García Falcón, E. (2021, Enero 14). *La buena fe procesal y la lealtad del abogado en el proceso civil*. España: Revista Jurídica de Castilla y León, N° Extra 20. Tratto da <https://sociologos.com/2018/01/14/la-sociologia-talcott-parsons-la-teoria-funcionalista/>
- Gimeno Sendra, V. (2020). *Litigación oral en el proceso civil*. America Latina: Colex.
- Gimeno Sendra, V. (2021). *Litigación oral en el proceso civil*. Mexico: Colex. Tratto da Revista de Dominio de las ciencias: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8383514.pdf>
- Gonzales, A., & Carrasco, S. (2022). *Tecnica de informacion en Metodologia*. Peru: Fichaje.
- Guadalupe, S. D. (2021, Diciembre 30). *Teoria del caso como Argumentacion Juridica*. Tratto da Repositorio UPLA: <https://doi.org/10.26820/recimundo/4>
- Guadalupe, S. D. (2022, Junio 12). *Técnicas de litigación oral y la teoría del caso como argumentación jurídica en el primer juzgado unipersonal de Huancayo*. Tratto da Universidad Peruana los Andes: <https://hdl.handle.net/20.500.12848/3803>
- Halepas, S. M. (2021). *The Past Decade in Courts, What Oral-Maxillofacial Surgery Should Know About Facial Cosmetic Surgery*. Tratto da Journal of Oral and Maxillofacial Surgery, : <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278239121003281>
- Hernandez, R., Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación (6a ed.)*. . Peru: MCGraw-Hill.
- Hurtado, M. P. (2022). *La implementación del nuevo proceso penal peruano y las tecnicas de litigacion oral*. Tratto da IUS ET VERITAS, 15(31), 288-295.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12424>
- Ito, D. (2021). *Propuesta de un modelo de gestión por procesos para aumentar las producciones de cargo judicial de juzgados civiles en el módulo civil corporativo*

- de litigación oral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa*. Tratto da Universidad Nacional San Agustín de Arequipa: Arequipa: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.5600.1277773/126872/SEitfld.pwe>
- Kant, I. (2020, Diciembre 18). *Teoría de la Ética de Kant (Ética Deontológica)*. Tratto da <https://etica-profesional2.webnode.ec/l/emanuel-kant-teoria-deontologica/>
- Ley del Código de la Función Pública. (2002). *Ley N° 27815*. Peru.
- Loaiza, E. (2021, Mayo Lunes). *Revista de investigación de la Facultad de*. Tratto da El fichaje de investigación como estrategia para : <https://doi.org/10.35383/educare.v9i1.594>
- Lopez, P. (2004). *Metologia de la Investigacion* . Peru: Ibero-Americana.
- Lopez, P. (2021). Población, Muestra y Muestreo 09(08), 69-74. *Scopus*, 56.
- Mah Karhade, H., & Gupta Afshar, R. (2020). How often do oral maxillofacial surgeons lose malpractice cases and why? <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278239119308249>, 77-87. Tratto da <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278239119308249>
- Maier, J. B. (2010, Julio). *Litigación oral en el proceso penal: las audiencias del juicio*. Lima: Editores del Puerto.
- Martín Ostos, J. (2021, Marzo 16). *Ética y Deontología de la Abogacía*. Colombia: Thomson Reuters Aranzadi. Trato da Litigations Oral: <https://lpderecho.pe/litigations-penal-juicio-oral-pruebas-andres-baytelman-mauricio-duce/recasp>
- Mata, M. (2020). *Construcción metodológica*. Peru: Brunito.
- Medina, S. (2023). *Metodológico Especializado*. Mexico: Litigacion.
- Montero, S. M. (2020). *Derecho Procesal Penal, Lecciones. 2da edición*. Lima, Peru: Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas.
- Nelson, M. y. (2022). Human capital in court: The role of attorney experience in US Supreme Court litigation. *Journal of Law and Courts*, 10(1), 61-85 5. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/full/10.1086/714577>.
- Neyra, J. A. (2010). *Manual del nuevo proceso penal & de litigación oral*. Lima, Perú.: IDEMSA.
- Nizama, S. (2020). *Metodologías de indagación experta en arte*. Peru: MCE.

- Ortiz, B. y. (1999). *Las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica: su incidencia e importancia en el proceso penal*. Peru: Revista de Dominio de las ciencias, 8.
- Ostos, J. M. (2021). *Ética y Deontología de la Abogacía*. . Peru: Thomson Reuters Aranzadi.
- Oyarzun, P. (2022). *metodologías de indagación sistemática*. Lima: Iberico.
- Parra, R. J. (2022). *Investigacion Basica Articulo*. Peru: Reis Digital.
- Piza, N. A. (2019). *Métodos y técnicas en la investigacion cualitativa*. Mexico: Prexion.
- Pors, K. W. (2019). *Persuasion: Theory and Practice*. . Peru: Arist.
- Quichimbo, O., & Peñafiel Ortega, S. A. (2022). *Las tecnicas de litigacion oral y argumentacion juridica e importancia en el proceso penal*. Mexico: Revista Cientifica.
- Quispe, N. Z. (2023, Noviembre 25). *Oral litigation techniques to prove the theory of the case in the third unipersonal criminal court*. Tratto da Rev. investig. cient. Erga omnes 2023; 1: 07-13: <https://doi.org/10.54943/rceo.v1i1.133>
- Rivas, C., & Jordán, M. y. (2018). *La asignatura litigación oral y su importancia en la formación académica y profesional del estudiante de Derecho en la Universidad Ecuatoriana*. Tratto da Revista de la Universidad Técnica de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12394/1/JORD%C3%81N%20ACEVEDO%20MARIA%20MARCELA.pdf>
- Rodriguez, D. (2002). *El abogado como actor social: Ética y responsabilidad en el siglo XXI*. Ecuador: Editorial Jurídica Continental.
- Rodriguez, S. (2019). *Litigación oral y la teoría del caso en el proceso penal acusatorio, garantista y adversarial en los juzgados penales unipersonales del distrito judicial de ancash*. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3594/T033_32: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo: Huaraz.
- Rubio Rojas, R. (2024, Enero 19). *Análisis: Responsabilidad del abogado,2023*. Tratto da Universidad Cesar vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/154679/Rubio_RR
- Ruiz, J. I. (2020). *Metodologia de la Investigacion Cualitativa*. Peru: Demos.
- Salazar, C. F. (2024, Septiembre 16). *Neutrosophic statistical analysis on the techniques of oral litigation and legal argumentation and their impact on the criminal*

- process*. Tratto da Neutrosophic Computing and Machine Learning, Vol. 34, 2024:
<http://dx.doi.org/10.5281/dc.13987030>
- Saldaña, J. (2021). *The coding manual for qualitative researchers (4th ed.)*. España: SAGE Publications. Tratto da SAGE Publications.
- Sanchez, B. (2021). *Complementa con la función de base para futuras aplicaciones*. Peru: Santillana.
- Sandelowski, M. (2020). *Sample Matters: Toward a More Inclusive Science*. . Peru: Qualitative Health Research.
- Schumacher, J. M. (2021, Agosto 31). *Research in Education: Evidence-Based Inquiry (7th ed.)*. Pearson. Tratto da SAGE Publications.: <https://us.sagepub.com/en-us/nam/research-design/book255675>
- Sendra, S. M. (2023). *Derecho Procesal Penal, Lecciones. 2da edición*. Lima, Peru: Centro de Altos Estudios en Ciencias Juridicas.
- Toribio, N. M. (2023, Enero 26). *Las ventajas de la implementación de la oralidad en los procesos civiles en el 2° y 6° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Cusco*. Tratto da Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco: <http://hdl.handle.net/20.500.12918/7430>
- Trinidad, A. E. (2020, Octubre 23). *Uso de técnicas de litigación oral y el proceso penal de abuso de autoridad en el juzgado penal de Pasco, 2018*. Tratto da Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1908>
- Tutton, J. M. (2018). Judicial demeanor: Oral argument in the High Court of Australia. . *Justice System Journal*, 39(3), 273-299. , <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0098261X.2018.1463185>.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Responsabilidad del Abogado y Técnicas de Litigación Oral en los Juzgados Unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024		
Problema General	Objetivo General	Metodología
¿Cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024? Problemas Específicos ¿Cómo la preparación para la audiencia se evidencia en las habilidades del abogado? ¿Cómo el ofrecimiento de prueba en juicio oral influye en la preparación ordenada y coherente del caso? ¿Cómo la argumentación jurídica influye en el fortalecimiento de la oralidad?	Analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Objetivos Específicos Analizar cómo la preparación para la audiencia se evidencia en las habilidades del abogado. Analizar cómo el ofrecimiento de prueba influye en la preparación ordenada y coherente del caso. Analizar cómo la argumentación jurídica influye en el fortalecimiento de la oralidad.	- Enfoque: cualitativa - Tipo: .Según su fin: básica .Según su profundidad: Descriptiva Explicativa - Diseño: no experimental - Técnica: entrevista - Instrumento: Entrevista semiestructurada, Guía de entrevista, Análisis documental (Audio-Visual) - Población: profesionales expertos en la materia - Muestra: 6

Anexo 2: Cuadro de operacionalización/categorización de variables

Categorías	Subcategorías (opcional)	Códigos o unidades de significado
Responsabilidad del Abogado	• Preparacion de la audiencia	• Estratégica • coherente • eficaz
	• Presentacion de la prueba • Argumrentacion juridica • Habilidades y destrezas del abogado • Preparacion ordenada del caso • Fortalecimineto de la oralidad	• ordenada, • pertinente • coherente • normas legales, • doctrina, • jurisprudencia y • principios • del derecho • dominio del lenguaje jurídico • la oratoria persuasiva • la capacidad de análisis y síntesis • el pensamiento crítico. • Metódico • Estructurado • Elementos fácticos • jurídicos • probatorios • inmediateción, • contradicción, • publicidad • concentración
Técnicas de litigación oral		

Anexo 3: Instrumento de recolección de información



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO
XVI**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

TITULO:

PARTE I: INFORMACIÓN PERSONAL DEL PARTICIPANTE

Nombre:

Profesión:Títulos en posgrado:

Institución: Años de experiencia:

PARTE II: ENTREVISTA

Objetivo general de la investigación.
Analizar como la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024

1. Explique Usted. ¿De qué manera se manifiesta el estudio previo de la audiencia en las destrezas demostradas por el letrado dentro de los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco, periodo 2024?

.....

.....

2. Explique Usted. ¿Cuáles son los parámetros concretos que, al ser observados en pleno juicio, permiten identificar si el defensor posee un dominio minucioso y una preparación profunda sobre los hechos del caso?

.....

.....

3. Explique Usted. ¿Cómo se hace evidente el diseño y la ejecución del plan estratégico de defensa por parte del abogado durante el desarrollo de la diligencia?

.....

.....

Primer objetivo específico
Analizar como la preparación para la audiencia se evidencia en las habilidades del abogado en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024

4. Explique Usted ¿Cuál es la incidencia del ofrecimiento probatorio en el juicio oral sobre la organización metodológica del proceso en las sedes unipersonales de la Corte Superior de Cusco-2024?

.....

.....

5. Explique Usted. ¿En qué medida la etapa de aportación de pruebas en el juicio oral favorece o complica la estructuración eficiente y ordenada de la teoría del caso?

.....

.....

6. Explique Usted. ¿Cómo repercute la metodología empleada por el abogado para presentar sus pruebas en la capacidad de mantener un relato coherente y convincente ante el magistrado unipersonal?

.....

.....

Segundo objetivo específico:
Analizar como el ofrecimiento de prueba en juicio oral influye en la preparación ordenada del caso en los juzgados unipersonales de la corte superior de cusco-2024

7. Explique Usted ¿De qué forma la construcción de argumentos legales contribuye a consolidar el principio de oralidad en el ámbito de los Juzgados Unipersonales de la Corte de Cusco durante el 2024?

.....

.....

8. Explique Usted ¿Qué impacto tiene la aptitud del jurista para elaborar razonamientos jurídicos contundentes y para cuestionar eficazmente las tesis presentadas por la parte contraria?

.....

.....

9. Explique Usted ¿Cómo influyen las herramientas de persuasión verbal en la validez de la argumentación en derecho y en la optimización del sistema oral dentro de los juzgados de instancia única?

.....

.....

Tercer objetivo específico:
Analizar como la argumentación jurídica influye en el fortalecimiento de la oralidad en los Juzgados Unipersonales de la corte superior de cusco-2024.

10. Explique Usted ¿Cómo se refleja el deber profesional del abogado a través del uso de las destrezas de litigación oral en los órganos jurisdiccionales unipersonales de Cusco-2024?

.....

.....

.....

.....

11. Explique Usted ¿De qué manera ayuda la formación continua y la especialización en derecho penal a que el defensor asuma con rigor la tarea de velar por los derechos e intereses de su patrocinado?

.....

.....

.....

12. Explique Usted ¿Qué opinión mantienen los jueces respecto al grado de pericia y la adecuada implementación de las dinámicas de examen y contra examen por parte de los litigantes?

.....

.....

.....

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Anexo 4: Ficha técnica

Nombre original del instrumento:	GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURA
Autor y año:	Original: Dalia Avely Cayllahua Zarate, 2025
	Adaptación: ---
Objetivo del instrumento:	Recolectar las experiencias, opiniones y apreciaciones que los profesionales de la Corte Superior de Cusco, con el propósito de interpretar su incidencia en el cumplimiento ético del letrado y el despliegue de las destrezas de oralidad dentro de dicha instancia judicial
Usuarios:	Profesionales expertos en la materia de Derecho Procesal Penal del Juzgados Unipersonales, de la Corte Superior de Cusco.
Forma de administración o modo de aplicación:	Aplicación individual, asincrónica, con preguntas abiertas.
Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)	Validado por tres expertos: - Mg. Juan Alexander, Barreto Toro Magister en Derecho Penal y Procesal Penal. - Mg. Héctor Chin Morante Magister en Derecho Procesal Penal y Penal - Mg. Keller Sanchez Davila Magister en Docencia Universitaria
Confiabilidad: (presentar los resultados estadísticos)	Al ser instrumento aplicado en otra investigación no fue necesario realizar una confiabilidad.

Anexo 5: Validación de instrumento

EXPERTO 1



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: BARRETO TORO JUAN ALEXANDER
1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
1.4 Autor del instrumento: DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE
1.5 Título de la Investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					100
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					100
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.																					100
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																					100
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					100
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas.																					100
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.																					100
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																					100
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					100
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																					100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El cuestionario es aplicable, porque las preguntas son pertinentes y se relacionan con el objetivo general y específicos y se destaca la claridad y simplicidad de las interrogantes que facilita su comprensión y análisis de los procesos para alcanzar las mejoras esperadas.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100

Lugar y Fecha: Cuzco, 23 de febrero de 2025


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI 42113275 Teléfono 984132543

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	E					
02	E					
03	E					
04	E					
05	E					
06	E					
07	E					
08	E					
09	E					
10	E					
11	E					
12	E					
13	E					
14	E					
15	E					
16	E					
17	E					
18	E					

Trujillo, 23 de febrero del 2025

Lic./Mg./Dr.

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE** estudiante del Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				E
Amplitud de contenido				E
Redacción de los Ítems				E
Claridad y precisión				E
Pertinencia				E

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRETO TORO, JUAN ALEXANDER
 COLEGIATURA:022
 DNI:43113275



Juan Alexander Barreto Toro
 Abogado
 REG. COLEGIO 022
 DOCTOR EN DERECHO

Firma

Fecha: 23/02/2025

EXPERTO 2



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: SANCHEZ DAVILA KELLER
- 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- 1.4 Autor del instrumento: DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE
- 1.5 Título de la Investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				100
2.OBIETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				100
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				100
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				100
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				100
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																				100
7.CONSENSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																				100
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																				100
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				100
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El cuestionario es aplicable, porque las preguntas son pertinentes y se relacionan con el objetivo general y específicos y se destaca la claridad y simplicidad de las interrogantes que facilita su comprensión y análisis de los procesos para alcanzar las mejoras esperadas.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100

Lugar y Fecha: Cusco, 23 de febrero de 2025

Dalía Avely Cayllahua Zarate
 EXPERTO POS GRADO

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI 23852058 Teléfono 950140899

Trujillo, 23 de febrero del 2025

Lic./Mg./Dr.

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE** estudiante del Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

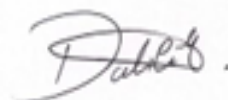


TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	E					
02	E					
03	E					
04	E					
05	E					
06	E					
07	E					
08	E					
09	E					
10	E					
11	E					
12	E					
13	E					
14	E					
15	E					
16	E					
17	E					
18	E					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				E
Amplitud de contenido				E
Redacción de los Ítems				E
Claridad y precisión				E
Pertinencia				E

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRETO TORO, JUAN ALEXANDER
 COLEGIATURA: 4989
 DNI: 23852058


 Mg. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

Firma

Fecha: 23/02/2025

EXPERTO 3



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: CHING MORANTE HECTOR
- 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- 1.4 Autor del instrumento: DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE
- 1.5 Título de la Investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		05	610	1115	1620	6125	2630	3135	3640	4145	4650	5155	5660	6165	6670	7175	7680	8185	8690	9195	96100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				100
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				100
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				100
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				100
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				100
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																				100
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																				100
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																				100
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				100
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El cuestionario es aplicable, porque las preguntas son pertinentes y se relacionan con el objetivo general y específicos y se destaca la claridad y simplicidad de las interrogantes que facilita su comprensión y análisis de los procesos para alcanzar las mejoras esperadas.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100

Lugar y Fecha: Cusco, 23 de febrero de 2025

Ching Morante Hector
 Maestro en Ciencias Políticas y Sociales
 Universidad Católica de Trujillo

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 ONI 48212868 Teléfono 931136192

Trujillo, 23 de febrero del 2025

Lic./Mg./Dr.

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE** estudiante del Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES, DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO-2024

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

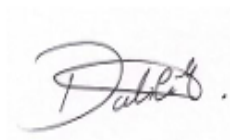


TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	E					
02	E					
03	E					
04	E					
05	E					
06	E					
07	E					
08	E					
09	E					
10	E					
11	E					
12	E					
13	E					
14	E					
15	E					
16	E					
17	E					
18	E					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				E
Amplitud de contenido				E
Redacción de los ítems				E
Claridad y precisión				E
Pertinencia				E

Evaluado por:

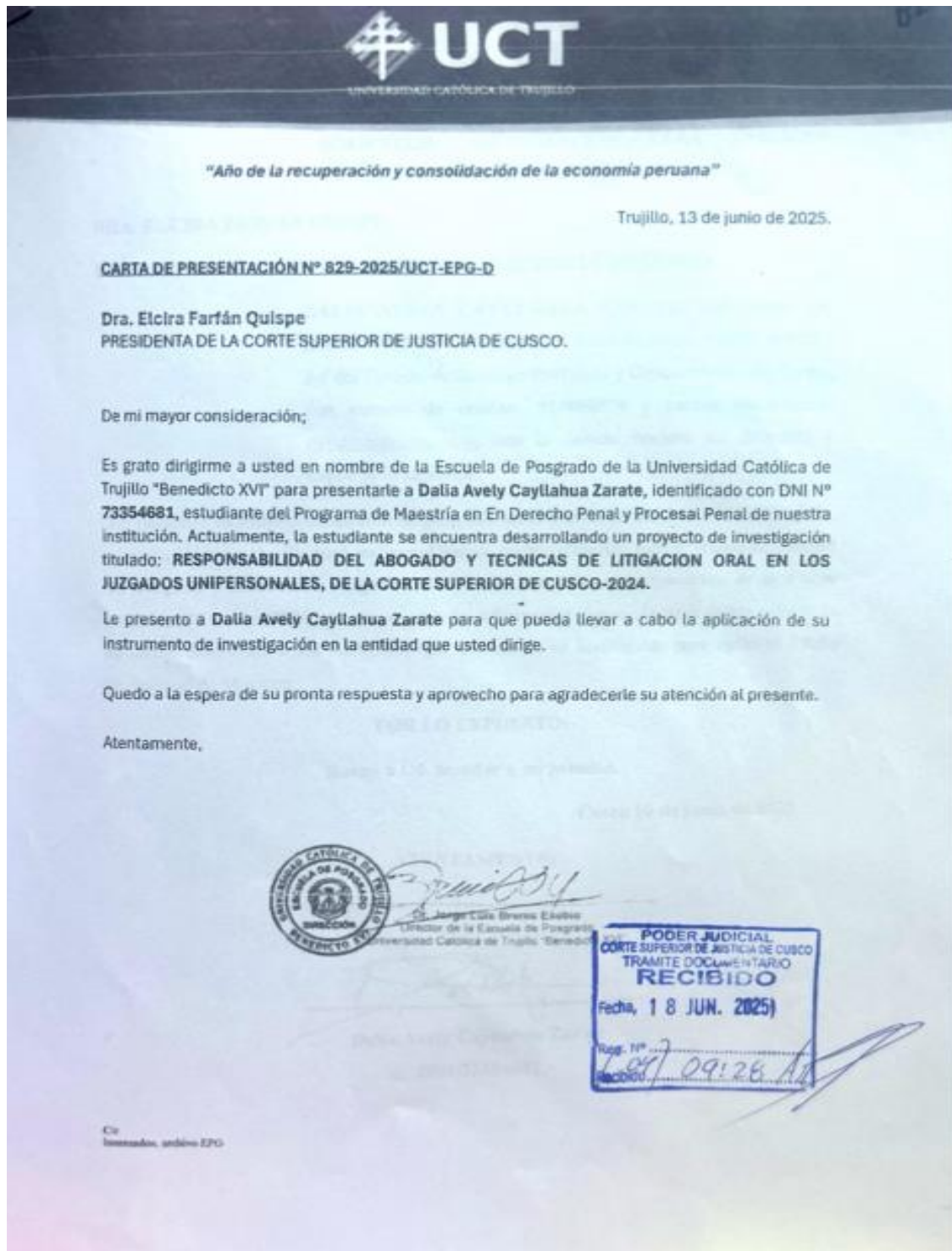
APELLIDOS Y NOMBRES: BARRETO TORO, JUAN ALEXANDER
COLEGIATURA:323
DNI: 48212868


Mrs. Hector Ching Morante
Reg. CASM N° 323
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
Defensor Público

Firma

Fecha: 23/02/2025

Anexo 6: Carta de presentación



Anexo 7: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira PAU 20490770683
sof. Cargo: Presidenta De La Cj
De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2025 12:41:40 -
05:00

Cusco, 30 de Junio del 2025

PROVEIDO N° 003527-2025-P-CSJCU-PJ

Referencia : EXPEDIENTE 009563-2025-OTD-CS
HOJA DE ENVIO 2025-S/N

En atención al documento de la referencia, por medio del cual la recurrente Dalia Avely Cayllahua Zárate, con DNI N° 73354681, solicita autorización para entrevistar a los trabajadores que laboran en esta institución, con la finalidad de realizar su trabajo de investigación titulado *"Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Cusco - 2024"*, el cual forma parte del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"; para tal fin, adjunta los siguientes documentos:

- I. Solicitud dirigida a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco.
- II. Carta de presentación N.º 829-2025/UCT-EPG-D, suscrita por el Director de la Escuela de Posgrado de la citada casa de estudios.

Al respecto, este Despacho dispone:

1. **AUTORIZESE**, la realización de realizar entrevistas y/o dialogar, con las y los profesionales de amplia experiencia del Juzgado Unipersonal de Cusco, con previo consentimiento de los mismos y sin interrumpir su labor jurisdiccional.
2. **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo proceder con la notificación correspondiente.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/eic



Anexo 8: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Elmer Incacayo Cárdenas

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025


Elmer Incacayo Cárdenas
ABOGADO
ICAG. N° 4756

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Pepe Uriel Casafranca Allende

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025


 Pepe Uriel Casafranca Allende
ICAC 5212
ABOGADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Percy Quispe Huanca

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

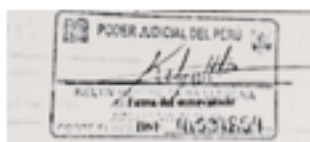
Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: ~~Kely~~ Haydee Tapia Llerena

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: ~~WILSON~~ Espinoza Gordillo

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUSCO 2024

Investigador/es:

Institución: Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

Estimado participante,

Usted ha sido invitado a participar en la investigación titulada: Responsabilidad del abogado y técnicas de litigación oral en los Juzgados Unipersonales de la Corte Superior de Cusco 2024

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la responsabilidad del abogado se evidencia en la aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales, de la Corte Superior de Cusco-2024. Si decide participar, se le solicitará que responda con veracidad y coherencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a un desarrollo adecuado del informe de tesis. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

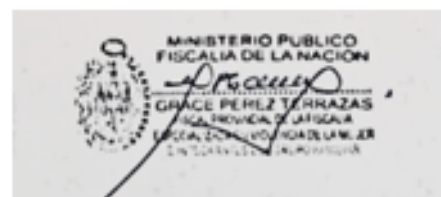
Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Grace Pérez Terrazas

Firma:

Fecha: 06 agosto de 2025



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
GRACE PÉREZ TERRAZAS
FISCAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Anexo 9: Reporte de similitud

DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE
CAYLLAHUA ZARATE, DALIA AVELY

 FASE INFORME 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:593806503

Fecha de entrega

22 may 2026, 11:04 GMT-5

Fecha de descarga

22 may 2026, 11:20 GMT-5

Nombre del archivo

CAYLLAHUA ZARATE, DALIA AVELY.docx

Tamaño del archivo

3.1 MB

96 páginas

22.720 palabras

132.869 caracteres

14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante POSGRADO on 2025-09-07	8%
2	Internet repositorio.uct.edu.pe	2%
3	Trabajos del estudiante POSGRADO on 2025-09-07	<1%
4	Trabajos del estudiante POSGRADO on 2025-09-08	<1%
5	Internet hdl.handle.net	<1%
6	Trabajos del estudiante POSGRADO on 2025-09-07	<1%
7	Trabajos del estudiante Universidad Catolica De Cuenca on 2023-10-29	<1%
8	Trabajos del estudiante PREGRADO on 2025-09-22	<1%

Anexo 10: Reporte de escritura de inteligencia artificial

DALIA AVELY CAYLLAHUA ZARATE
CAYLLAHUA ZARATE, DALIA AVELY

 FASE INFORME 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old:::3117:593806503

Fecha de entrega

22 may 2026, 11:04 GMT-5

Fecha de descarga

22 may 2026, 11:21 GMT-5

Nombre del archivo

CAYLLAHUA ZARATE, DALIA AVELY.docx

Tamaño del archivo

3.1 MB

96 páginas

22.720 palabras

132.869 caracteres

30 % detectado como IA

El porcentaje indica la cantidad de texto calificado en la entrega que probablemente se generó usando IA.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.



51 Sólo generado con IA 30%

Texto generado probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.
